Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, miércoles 27 de julio de 1960 — Número 19.29?

Ministerio de Educación y Justicia
FEDERACION INTERNACIONAL DE DOCUMENTACION

26ª CONFERENCIA GENERAL. — **Delegado del Gobierno.**

DECRETO Nº 8.162. — Bs. As., 19|7|60

VISTO: Que por nota del 26 de abril de 1960 la Embajada de la República ante el Gobierno del Brasil comunica la realización, del 22 de julio al 3 de agosto, de la 26ª Conferencia General de la Federación Internacional de Documentación, y CONSIDERANDO: Que en esta Conferencia se considerará todo lo relacionado con la colección, archivo, clasificación, selección, distribución y utilización de informaciones técnicas y científicas; Que es conveniente que esté representado el Centro de Documentación Internacional de la UNESCO, entidad dependiente de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO y que tiene a su cargo funciones que serán estudiadas por esta Conferencia; Que el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO en su 14ª reunión del 29 de junio de 1960 se pronunció favorablemente en este sentido; Que resulta del caso aplicar la excepción que prevé el Decreto número 11.000|58; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Director del Centro de Documentación Internacional de la UNESCO, dependiente de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, D. Gregorio Weimberg (Clase 1919, D. M. 1, Libreta de Enrolamiento matrícula Nº 0.412.805, C. I. 1.756.852) como delegado del Gobierno argentino ante la 26ª Conferencia General de la Federación Internacional de Documentación, a celebrarse en Río de Janeiro del 22 de julio al 3 de agosto de 1960.

Art. 2º — Por el Ministerio de Educación y Justicia se liquidarán al causante dieciséis (16) días de viático, a razón del equivalente en pesos moneda nacional de treinta (30) dólares estadounidenses diarios y se extenderán las correspondientes órdenes de pasaje, vía aérea, entre Buenos Aires y Río de Janeiro y regreso.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán al causante el pasaporte y la credencial correspondientes.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 28 — 9 — 7 — 54 — 281 — 296 del presupuesto del ejercicio financiero de 1959|60.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Diógenes Taboada.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 — Subdirector: 34 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 8937
Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — Hipólito Yrigoyen 757. p. b. - 34 - 5304

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia. 6º piso. 40 - 5356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 87 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) Imprenta Obra: 88 - 2750 (Gascón 350). — Expedición y Distribución: 89 4760 (Bmé. Mitre 3734|38)

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
De lunes a viernes, de 12.30 a 18 — Delegación Tribunales, de 11.30 a 18

ARANCEL

	Del día	Atrasado
Ejemplar	$ 1.50	$ 3.—
	Semestral	**Anual**
Suscripción	$ 225.—	$ 450.—
Precio del centímetro de columna por día		$ 30.—

Sumario

EDICION DEL DIA 27|7|60 (44 páginas)

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

ESCALAFON. — **Sustitúyense las planillas anexas a los decretos aprobatorios del agrupamiento de funciones del personal del Ministerio del Interior.**

DECRETO Nº 7.834 — Bs. As., 11|7|60

VISTO lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley Nº 14.794 y lo establecido por el Decreto Nº 413|60; y CONSIDERANDO: Que por aplicación de las normas indicadas precedentemente procede la eliminación de los cargos vacantes correspondientes; Que sin perjuicio de que dicha eliminación se refleje efectivamente en el presupuesto jurisdiccional pertinente, procede adecuar el agrupamiento de funciones aprobado oportunamente por el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 9.530|58; Por ello,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyense las planillas anexas a los Decretos números 13.480|59, 13.491|59, 14.036|59, 14.131|59 y 171|60, aprobatorios del agrupamiento de funciones del personal dependiente del Ministerio del Interior (Dirección General de Administración, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Provincias, Dirección General de Subsecretaría, Dirección General del Ministerio, Dirección Nacional de Migraciones, Registro Nacional de las Personas, Archivo General de la Nación y Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas), efectuado de conformidad con lo establecido por el artículo 4º del Decreto Nº 9.530|58, por las que corren agregadas a este decreto.

Art. 2º — El personal designado para desempeñarse en horario reducido conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 945|60 y para el cual en este decreto se prevén nuevas categorías, será retribuído en forma tal, que el conjunto de sus remuneraciones no exceda del que resulta de aplicar la norma del artículo 3º del Decreto número 945|60, modificado por el número 6.289|60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Ministerio del Interior y el Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

GUIDO. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESCALAFON — DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA. — **Escalafónase al personal y modifícase presupuesto.**

DECRETO Nº 7.647. — Bs. As., 6|7|60.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto correspondiente a la Secretaría de Hacienda, aprobado para el ejercicio de 1960 (1º de noviembre de 1959 a 31 de octubre de 1960) por la Ley número 15.021, y CONSIDERANDO: Que dicha modificación tiene por finalidad adecuar las autorizaciones para gastar de la Dirección General Impositiva, de modo tal que posibiliten la reestructuración de sus respectivos servicios y permita a la vez disponer la ubicación en las categorías presupuestarias que les corresponda y en función a las tareas que desempeñan, a determinados agentes de la citada dependencia, de conformidad con las prescripciones contenidas en su respectivo régimen escalafonario; Que además es preciso establecer que los aumentos resultantes de la modificación de que se trata deberán considerarse netos y libres de toda afectación; Por ello, atento lo estatuído por el Artículo 23º de la Ley número 14.789 y lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley número 15.021,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — En función de lo establecido por el artículo 23 de la Ley número 14.789 incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1960, en los Sectores 2 y 4 del Anexo 52, Secretaría de Hacienda, Item 91, Dirección General Impositiva, las sumas de (m$n. 66.152.250) sesenta y seis millones ciento cincuenta y dos mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional y (m$n. 61.821.530) sesenta y un millones ochocientos veintiún mil quinientos treinta pesos moneda nacional, respectivamente. Los importes de referencia se atenderán de Rentas Generales y con recursos provenientes del uso del crédito según corresponda.

Art. 2º — Por distribución de los créditos que se incorporan por el artículo anterior, reestructúrase y ordénase en la forma que se detalla en planillas anexas el presupuesto del Item 91, Dirección General Impositiva del Anexo 52, Secretaría de Hacienda, Sectores 2 y 4 del Presupuesto General de la Administración Nacional para 1960.

Art. 3º — Los incrementos resultantes de la incorporación dispuesta por el artículo 1º y de la reestructuración establecida por el artículo 2º del presente decreto son netos y libres de afectaciones por las "economías a realizar" que la Ley número 15.021 establece para los demás créditos del Anexo 52, Secretaría de Hacienda.

Art. 4º — Autorízase a la Dirección General Impositiva y a la Contaduría General de la Nación a cargar al crédito disponible de "gastos en personal" las sumas imputadas en los cargos y partidas que se rebajan, suprimen y|o transforman.

Art. 5º — Escalafónase en las categorías que en cada cas se indica, a partir del 1º de noviembre de 1959 y de conformidad con lo determinado por los decretos Nros. 7.737 y 7.738 del 17 de octubre de 1958, al personal de la Dirección General Impositiva mencionado en planillas anexas.

Art. 6º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación de acuerdo a los términos establecidos por el artículo 20 de la Ley Nº 15.021.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Cambodia.

DECRETO Nº 8.140. — Bs. As., 19|7|60

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Cambodia, al señor don Rufino Laspiur, sin perjuicio de sus funciones como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Tailandia y en Viet Nam.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio del Interior

INMUEBLES

Transfiérese a la Secretaría de Agricultura y Ganadería diversos inmuebles fiscales ubicados en la Provincia de San Juan y con destino a la Escuela de Fruticultura y Enología de San Juan para la unificación de los terrenos con que cuenta para la enseñanza, producción e investigación.

DECRETO Nº 8.159 — Bs. As., 19|7|60

VISTO el Expediente Nº 25.921, letra A, del año 1958, por el que se propicia la permuta de inmuebles fiscales ubicados en la Provincia de San Juan, afectados, respectivamente, a la jurisdicción de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería dependiente del Ministerio de Economía, y del Consejo de Reconstrucción de San Juan, dependiente del Ministerio del Interior, y CONSIDERANDO: Que tras prolongadas tramitaciones ambos organismos han convenido la necesidad y conveniencia de efectuar la permuta en cuestión; Que la transferencia de los inmuebles de que se trata permitirá que la Escuela de Fruticultura y Enología de San Juan, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería unifique en un solo block los terrenos con que cuenta para la enseñanza, producción e investigación; Que, asimismo, posibilitará al Consejo de Reconstrucción de San Juan la realización de las obras que se ven interferidas por los inmuebles fiscales que actualmente detenta en su jurisdicción la citada escuela; Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56, el Poder Ejecutivo Nacional puede transferir el uso de los inmuebles fiscales de un organismo a otro, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda; Por ello, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General Inmobiliaria y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese en uso, a título gratuito, a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería dependiente del Ministerio de Economía, las fracciones de terreno que a continuación se detallan: Fracción I: ubicada en el Barrio Desamparados, departamento Capital, sin frente a calle existente, encontrándose al Este y al Norte de la fracción de la parcela 7 descripta como fracción III; lindando: al Norte con vías del Ferrocarril General San Martín con una longitud de ochenta y nueve metros con sesenta y tres centímetros (89,63 mts.); al Sur con la fracción descripta como fracción III de la parcela 7, en una extensión de doscientos cuatro metros con cincuenta y nueve centímetros (204,59 mts.); al Este con parte de la parcela 16, expropiada, en tres tramos que en total miden doscientos treinta y cuatro metros con treinta y siete centímetros (234,37 mts.) y al Oeste con parte de la parcela 7, descripta como fracción III en una extensión de ciento sesenta y dos metros con cuarenta y nueve centímetros (162,49 mts.); siendo el total de la superficie de la fracción I, de veintiséis mil trescientos treinta y tres metros con diez centímetros cuadrados (26.333,10 mts.2), y su nomenclatura catastral fijada por el Consejo de Reconstrucción de San Juan la que a continuación se enuncia: Quinta I, Sección N, Circunscripción II, Parcela 8. Fracción II: ubicada en la Avenida Sarmiento, Barrio Desamparados, departamento Capital; lindando: al Norte con vías del Ferrocarril Nacional General San Martín en una extensión de doscientos cincuenta y siete metros con cuarenta y ocho centímetros (257,48 mts.); al Sur con la Escuela de Fruticultura y Enología de la Nación, en dos tramos, que en total miden cincuenta y ocho metros con cuarenta y cuatro centímetros (58,44 mts.); al Este con la Avenida Sarmiento, en dos tramos, que en total miden cuatrocientos metros con ochenta centímetros (400,80 mts.) y al Oeste en parte con la fracción de la parcela 8, descripta como fracción I, en parte con la fracción de la parcela 7, descripta como fracción III, en total en 6 tramos que en conjunto tienen una longitud de cuatrocientos diecinueve metros con sesenta y dos centímetros (419,62 mts.); siendo el total de la superficie de la fracción II, de cincuenta y cinco mil siendo el total de la superficie de la fracción II, de cincuenta y cinco mil ciento nueve metros con noventa y seis centímetros cuadrados (55.109,96 mts.2), y su nomenclatura catastral fijada por el Consejo de Reconstrucción de San Juan la que a continuación se enuncia: Quinta I, Sección N, Circunscripción II, Parcela 10. Fracción III: ubicada al Norte del terreno de la Escuela de Fruticultura y Enología de la Nación, sin frente a calle existente, lindando: al Norte en parte con vías del Ferrocarril Nacional General San Martín que le separa de más terreno de la misma propiedad y con una extensión de doscientos dos metros con cincuenta centímetros (202,50 mts.). En parte fracción de la parcela Nº 8 de propiedad del Consejo de Reconstrucción de San Juan, en dos tramos que miden ciento sesenta y dos metros con cuarenta y nueve centímetros (162,49 mts.) y doscientos cuatro metros con cincuenta y nueve centímetros (204,59 mts.); al Sur en parte, con terreno de la S. A. Angualasto, en 5 tramos, que miden en total doscientos cuarenta y cinco metros con sesenta y cinco centímetros (245,65 mts.) y en parte con el terreno actual de la Escuela de Fruticultura y Enología de la Nación, en 9 tramos que miden en total trescientos cuarenta y nueve metros con ochenta y tres centímetros (349,83 mts.); al Este con la fracción de la parcela 10 de propiedad del Consejo de Reconstrucción de San Juan en dos tramos con una longitud total de ciento ochenta y dos metros con cuarenta y dos centímetros (182,42 mts.) y al Oeste con otra fracción de la misma parcela 7, propiedad también del Consejo de Reconstrucción de San Juan y destinada al emplazamiento del Barrio Patricias Sanjuaninas, con una extensión de noventa metros (90 mts.); siendo la superficie de la Fracción III de cincuenta mil tres metros con noventa centímetros cuadrados (50.003,90 mts.2), y su nomenclatura catastral fijada por el Consejo de Reconstrucción de San Juan es la que a continuación se enuncia: Quinta I, Sección N, Circunscripción II, Parcela 7.

Art. 2º — Transfiérese en uso, a título gratuito, al Consejo de Reconstrucción de San Juan, dependiente del Ministerio del Interior, el inmueble que a continuación se expresa: ubicado en la calle Aberastain y Avenida Sarmiento, esquina N. E. del Barrio Desamparados, Departamento Capital; lindando al Norte por el Canal Trinidad que lo separa de las propiedades de: Suc. Lisandro Bustos; Segundo Víctor Alvarez; Agripino Ernesto Tejada; Pablo Veron Clauder; Suc. Fermín Pastor; Manuel Ferrandiz; Antonio Arena y Enrique Conti, con una línea quebrada que tiene una extensión total de quinientos noventa y tres metros con noventa y tres centímetros (593,93 mts.); al Sur con la calle Aberastain, en dos tramos, con una longitud total de cuatrocientos setenta y nueve metros con noventa centímetros (479,80 mts.); al Este con la propiedad de Enrique Conti con una extensión de veintinueve metros con cuarenta y seis centímetros (29,46 mts.) y al Oeste con la Avenida Sarmiento en dos tramos, con una extensión total de trescientos treinta y un metro con setenta y nueve centímetros (331,79 mts.); siendo el total de la superficie de noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros con sesenta y siete centímetros cuadrados (95.455,67 mts.2) y su nomenclatura catastral, fijada por el Consejo de Reconstrucción de San Juan es la que a continuación se enuncia: Quinta II, Sección N, Circunscripción II, Parcela 8.

Art. 3º — Por intermedio de los organismos mencionados se formalizará la toma de posesión y se hará entrega de la respectiva documentación de descargo que haga factible la inscripción de los inmuebles en sus nuevas jurisdicciones.

Art. 4º — Tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y dése la intervención que le compete a la Contaduría General de la Nación (Registro de Bienes del Estado) a los efectos de las registraciones patrimoniales correspondientes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Consejo de Reconstrucción de San Juan, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Ernesto Malaccorto.

Secretaría de Aeronáutica

FUERZAS ARMADAS

AERONAUTICA — **Desígnase a diverso personal militar para realizar cursos de capacitación en los Estados Unidos de Norteamérica.**

DECRETO Nº 7.615. — Bs. As., 6|7|60.

VISTO el Expediente reservado número 1.525 (D. G. P. A.) Nº 18.272 (S. A.), atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que es necesario capacitar a Personal Militar Superior y Subalterno de Aeronáutica, en el funcionamiento y mantenimiento, respectivamente, de los equipos G. C. A. que próximamente operarán en nuestro país; Que en consecuencia, debe designarse al Personal Militar que realizará los respectivos cursos en los Estados Unidos de América,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, para realizar en los Estados Unidos de América los cursos citados en los considerandos del presente decreto, al siguiente personal Militar Superior y Subalterno:

Curso Operativo de G. C. A.:

Capitán D. Enrique Segundo Echave (E. Gen.)

1er. Teniente D. Víctor Hugo Ordóñez (E. Gen.)

Curso de Mantenimiento de G. C. A.:

Suboficial Mayor Hugo Alberto Avila (Mecom.)

Suboficial Mayor Juan Manuel Fernández (Mecom.)

Cabo Principal Raúl Esteban Peralta (Mecom.).

Art. 2º — La comisión de referencia tendrá una duración de Doscientos Noventa Días (290 días) para el Personal Militar Superior a contar del día 24 de mayo de 1960 y de Trescientos Treinta y Nueve Días (339 días) para el Personal Militar Subalterno a contar del día 17 del mismo mes y año.

Art. 3º — Otórgase carácter de transitoria a la presente comisión.

Art. 4º — Fíjase a cada uno de los causantes como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la que se establece en la siguiente escala:

Oficial Subalterno: Veintiséis Dólares Americanos (u$s. 26.—).

Suboficial Superior: Veintitrés Dólares Americanos (u$s. 23.—).

Suboficial Subalterno: Veinte Dólares Americanos (u$s. 20.—).

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a:

2 — 1 — 63 — 9 — 522 — 7 — 64 — 512 — 5284.

2 — 1 — 63 — 9 — 522 — 7 — 508 — 281, o sus similares que se asignen para el ejercicio presupuestario 1959|60 y para los años sucesivos a las partidas que a tal efecto se prevean.

Art. 6º — El citado personal, durante su permanencia en los Estados Unidos de América dependerá del Agregado Aeronáutico a la Embajada Argentina en dicho país, quien verificará la progresión y desarrollo de los cursos.

Art. 7º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes correspondientes.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional, de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica y de Finanzas.

Art. 9º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas; tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

GUIDO. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Luis R. Mac Kay. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS

Convalídase el acto por el cual la citada Dirección Nacional designó una comisión técnica para efectuar investigaciones meteorológicas, regímenes de vientos, etc., entre Mendoza y Santiago de Chile.

DECRETO Nº 8.025. — Bs. As., 15|7|60.

VISTO el Expediente Nº 4.267|23 (DINFIA), Nº 71.717 (S. A.), atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA), Empresa del Estado, dispuso, por intermedio del Instituto Aerotécnico de su dependencia, la realización de una serie de vuelos entre Mendoza y Santiago de Chile con fines de investigación meteorológica, regímenes de vientos, corrientes ondulatorias de obstáculos y aspectos térmicos y dinámicos de la atmósfera, en estrecha relación con la práctica del vovolelismo; Que en el aspecto aeronáutico general se ha estimado conveniente encarar el estudio del problema ondulatorio y sus conexiones con lo térmico y lo dinámico, propendiendo a un mejor conocimiento de tales fenómenos y a la espera de que constituya una forma de proporcionar mayores seguridades al vuelo; Que es incuestionable que las conclusiones y experiencias logradas con las tareas realizadas, servirán para el desarrollo, conocimiento y mejoramiento de las condiciones para la navegación aérea, tanto militar como civil y comercial en general y, en especial, de la República de Chile y de nuestro país; Que la tarea indicada precedentemente es complementaria de otras ejecutadas entre los años 1952 y 1953 y en el año 1956,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase el acto por el cual la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA), Empresa del Estado, designó una comisión técnica para la realización de una serie de vuelos entre Mendoza y Santiago de Chile con fines de investigación meteorológica, regímenes de vientos, corrientes ondulatorias de obstáculos y aspectos térmicos y dinámicos de la atmósfera, en estrecha relación con la práctica del vovolelismo, integrada con el siguiente personal, por los términos que en cada caso se indica:

Comandante D. Luis Nelio González (E. Air.); tres y medio (3 y ½) días, desde el 8 de febrero de 1959, a las 20 horas, hasta el 11 de febrero de 1959, a las 15.30 horas;

1er. Teniente D. Roberto Starc (E. Air.); veinticinco (25) días, desde el 18 de enero de 1959, a las 7 horas hasta el 11 de febrero de 1959, a las 20 horas;

1er. Teniente D. Enrique Ramón Valenzuela (E. Air); tres (3) días, desde el 18 de enero de 1959, a las 6.50 horas hasta el 20 de enero de 1959, a las 18.12 horas;

1er. Teniente D. Aníbal Alejandro Laborda (E. Air.); seis y medio (6 y ½) días, desde el 18 de enero de 1959, a las 6.50 horas hasta el 20 de enero de 1959, a las 13.40 horas y desde el 8 de febrero de 1959, a las 7.25 horas hasta el 11 de febrero de 1959, a las 11.50 horas;

Suboficial Principal Miguel Angel Morano (Mecom.); tres (3) días, desde el 18 de enero de 1959, a las 6.50 horas hasta el 20 de enero de 1959, a las 18.12 horas;

Suboficial Ayudante Carlos Ernesto Bertoni (Com.); tres y medio (3 y ½) días, desde el 8 de febrero de 1959, a las 7.25 horas hasta el 11 de febrero de 1959, a las 11.50 horas;

Ingeniero Heinz Scheidhauer (C. 1912, C. I. 299.949, Policía de Córdoba); ochenta y tres y medio (83 y ½) días, desde el 16 de enero de 1959, a las 6 horas, hasta el 10 de febrero de 1959, a las 9 horas y desde el 15 de julio de 1959, a las 13 horas hasta el 10 de setiembre de 1959, a las 18 horas; Categoría 24, Alfonso Suárez (C. 1921, M. I. 2.959.780, D. M. 46, O. E. Villa Huidobro), veinticinco (25) días, desde el 18 de enero de 1959, a las 6 horas hasta el 11 de febrero de 1959, a las 16 horas;

Categoría 15, Carlos White (C. 1925, M. I. 3.673.593, D. M. 57, O. E. Tucumán); ochenta y cinco (85) días, desde el 16 de enero de 1959, a las 6 horas hasta el 11 de febrero de 1959, a las 16 horas y desde el 15 de julio de 1959 a las 13 horas hasta el 10 de setiembre de 1959 a las 18 horas;

Categoría 9, Rubén Sánchez (C. 1930, M. I. 6.468.700, D. M. 43, O. E. Córdoba); veintitrés y medio (23 y ½) días, desde el 18 de enero de 1959, a las 6 horas hasta el 10 de febrero de 1959 a las 9 horas;

Categoría 7, Julio Giovagnetti (C. 1920, M. I. 2.785.683, D. M. 43, O. E. Córdoba); veinticinco (25) días, desde el 18 de enero de 1959, a las 6 horas hasta el 11 de febrero de 1959, a las 16 horas;

Categoría 12, Toribio Roldán (C. 1928, M. I. 6.460.101, D. M. 43, O. E. Córdoba); seis y medio (6 y ½) días, desde el 18 de enero de 1959, a las 6.50 horas hasta el 20 de enero de 1959 a las 18.12 horas y desde el 8 de febrero de 1959, a las 7.25 horas hasta el 11 de febrero de 1959, a las 11.50 horas;

Categoría 10, Germán Steven (C. 1925, M. I. 5.836.934, D. M. 31, O. E. General Galarza); seis y medio (6 y ½) días, desde el 18 de enero de 1959, a las 6.50 horas hasta el 20 de enero de 1959 a las 18.12 horas y desde el 8 de febrero de 1959 a las 7.25 horas hasta el 11 de febrero de 1959, a las 11.50 horas;

Categoría 25, Abel Bastet (C. 1893, M. I. 155.417, D. M. 2, O. E. Seccional 9ª); cuatro y medio (4 y ½) días, desde el 7 de febrero de 1959, a las 16 horas hasta el 11 de febrero de 1959 a las 15.30 horas.

Art. 2º — Convalídase la erogación que ha demandado el cumplimiento de la misión indicada en el artículo precedente, que alcanza a la suma de Trescientos Cuarenta Mil Sesenta y Seis pesos con Noventa y Ocho centavos moneda nacional (m$n. 340.066,98), que será imputada a la cuenta 4.601|014 "Estudios, comisiones, becas, misiones especiales y donaciones" del crédito vigente, previsto en el presupuesto de la Empresa para el ejercicio 1959|960.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica y de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas; tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación; publíquese en Boletín Aeronáutico Público y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica (DINFIA) para su archivo.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

ESCALAFON - MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. — **Sustitúyense las planillas anexas al Decreto 10.930/59, aprobatorio del agrupamiento funcional del personal.**

DECRETO Nº 7.703

Buenos Aires, 7 de julio de 1960.

VISTO lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley número 14.794 y lo establecido por el Decreto número 413/60 y, CONSIDERANDO: Que por aplicación de las normas indicadas precedentemente, procede la eliminación de los cargos vacantes correspondientes; Que, sin perjuicio de que dicha eliminación se refleje efectivamente en el presupuesto jurisdiccional pertinente, procede adecuar el agrupamiento de funciones aprobado oportunamente por el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto número 9.530/58; Por ello,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyense las planillas anexas al Decreto número 10.930/59, aprobatorio del agrupamiento de funciones del personal del Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, efectuado de conformidad con lo establecido por el artículo 4º del Decreto número 9.530/58, por las que corren agregadas al presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tomen conocimiento el Ministerio de Economía, la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y el Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

GUIDO. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto

Planilla Nº 1. Anexo al Artículo 1º

Agrupamiento Funcional

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

CLASE "A"

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	Director	Subdirector						
Total de cargos del grupo ...	1	1						

TOTAL GENERAL: 2

CLASE "B"

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	Jefe División	Subjefe División	Jefe Sección de 1ra.	Subjefe Sección de 1ra.	Jefe Sección de 2da.	Subjefe Sección de 2da.	Jefe Sección de 3ra.	Subjefe Sección de 3ra.
Total de cargos del grupo ...	5	5	3	3	7	3	7	2

TOTAL GENERAL: 35

CLASE "C"

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	Abogado							
Total de cargos del grupo ...	1							

TOTAL GENERAL: 1

CLASE "D"

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
		Oficinista	Revisor Marcas y Señales de Ganado.	Oficinista	Almacenero Revisor Marcas y Señales de Ganado.	Oficinista	Ayudante Almacenero. Contador de Ganado. Telefonista	Oficinista
Total de cargos del grupo ...		14	1	55	15	97	82	17

TOTAL GENERAL: 281

CLASE "E"

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	Contramaestre	Jefe de Servicio	Albañil de 1ra. Carpintero de 1ra. Balancero de 1ra.	Capataz de Servicio de 3ra. Carpintero de 2da. Electricista de 2da. Herrero de 2da. Mecánico de 2da. Pavimentador de 2da. Pintor de 2da. Plomero de 2da. Albañil de 2da.	Albañil de 3ra. Balancero de 3ª. Carpintero de 3ª. Electricista de 3ra. Herrero de 3ra. Mecánico de 3ª. Herrador de 3ª. Operario de Lazareto. Pavimentador de 3ra. Pintor de 3ra. Lavador y Desinfectador de Camiones Talabartero de 3ra.	Medio Oficial de 3ra.	Operario	Peón
Total de cargos del grupo ...	1	12	10	27	32	81	50	2

TOTAL GENERAL: 215

CLASE "F"

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	Mayordomo General.	Mayordomo	Capataz	Subcapataz Encargado	Caballerizo Conductor Tracción a Sangre Guardián Lavador de Corrales. Jardinero Ordenanza Correo Portonero de Báscula.	Operario de Limpieza.		
Total de cargos del grupo ...	1	2	5	5	127	20		

TOTAL GENERAL: 160

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PRESUPUESTO

Modifícase.

DECRETO Nº 7.734

Buenos Aires, 8 de julio de 1960.

VISTO la Ley número 15.021 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1960; y CONSIDERANDO: Que el artículo 30 de dicha Ley acuerda al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, un refuerzo de créditos de quinientos millones de pesos moneda nacional para todos los servicios de su jurisdicción, en el cual se incluye la suma de trescientos cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional con destino a Medicina Sanitaria (Grandes Luchas), Medicina Asistencial y Social, Labor de Capacitación (Escuela Nacional de Salud Pública) y Habilitación, Conservación y Reparación de establecimientos; Que en atención a los problemas urgentes a resolver, especialmente el aspecto de sostenimiento de los servicios de internación como asimismo las habilitaciones de los establecimientos hospitalarios previstas en el Plan de Trabajos Públicos de dicho Departamento de Estado, se hace necesario disponer en forma inmediata la incorporación de ese crédito al presupuesto del Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Nº 5, proveniente del Anexo: Crédito de Emergencia - Nº 32; Que por otra parte debe disponerse la incorporación al mismo Anexo 5, de la suma no utilizada del crédito "por una sola vez" para cumplimiento del Decreto número 2.916/58 cuyas erogaciones estaban legalmente comprometidas con anterioridad a la sanción de la Ley número 15.021 y por consiguiente no ha podido satisfacerse su finalidad en base a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Contabilidad - Decreto - Ley número 23.354/56; Que asimismo corresponde cumplimentar las normas del punto 1º del artículo 1º del Decreto número 413/60 sobre supresión de cargos vacantes exceptuando las destinadas a servicios hospitalarios, de acuerdo a lo establecido en el punto 5º, apartado d) del artículo 3º del mencionado decreto; Que como consecuencia de esas supresiones se hace necesario sustituir el agrupamiento funcional aprobado por el Decreto número 4.310/60, en base a las disposiciones del artículo 3º del Decreto número 6.065/60, ya que razones de conveniencia para el procedimiento presupuestario así lo justifica; Que por último es imprescindible introducir en el presupuesto del Anexo 5, diversas compensaciones de créditos a fin de resolver problemas de urgente solución y adecuar así sus autorizaciones crediticias del ejercicio en curso; Por todo ello, y en virtud de lo establecido en los artículos 7, 14 y 30 de la Ley número 15.021 y artículo 13 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de ciento diez y siete millones ochocientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 117.830.000,—), el Presupuesto de Gastos - Sección 1ª - Título I - Servicios (Sector 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1, correspondiente al Anexo: Crédito de Emergencia - Nº 32 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1960, importe éste que se transfiere al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Sección 2ª - Título I - Inversiones (Sector 4) - A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito - Nº 3, correspondiente al Anexo: Crédito de Emergencia - Nº 32 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1960 de conformidad con el detalle de las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Rebájase en la suma de doscientos veintisiete millones ciento setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 227.170.000,—) de acuerdo al detalle de la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, el Presupuesto de Gastos - Sección 1ª - Título I - Servicios (Sector 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1, correspondiente al Anexo: Crédito de Emergencia - Nº 32 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1960, importe éste que se incorpora al Presupuesto de Gastos - Sección 1ª - Título I - Servicios (Sector 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1, correspondiente al Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública - Nº 5 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1960.

Art. 3º — Rebájase en la suma de ciento diez y siete millones ochocientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 17.830.000,—) de conformidad con el detalle de la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, el Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Sección 2ª - Título I - Inversiones (Sector 4) - A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito - Nº 3, correspondiente al Anexo: Crédito de Emergencia - Nº 32 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1960, importe éste que se incorpora al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Sección 2ª - Título I - Inversiones (Sector 4) - A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, correspondiente al Anexo. Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública - Nº 5 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1960.

Art. 4º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos - Sección 1ª - Título I - Servicios (Sector 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1, correspondiente al Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública - Nº 5 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1960, la suma de cuatrocientos ochenta y un mil pesos moneda nacional (m$n. 481.000,—) destinada a cumplimentar las disposiciones del Decreto número 2.916/58 en base a las razones invocadas en el considerando del presente decreto.

Art. 5º — La suma de cuatrocientos ochenta y un mil pesos moneda nacional (m$n. 481.000,—) a que se refiere el artículo 4º, se tomará de Rentas Generales en virtud de lo estatuído en el artículo 13 de la Ley de Contabilidad - Decreto - Ley número 23.354/56.

Art. 6º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 2º, 3º y 4º y por reestructuración de créditos, modifícanse y ordénanse los presupuestos de la Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1, y de la Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4) - A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito - Nº 3, correspondiente al Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública - Nº 5 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1960, los que quedan fijados en las sumas que se indican a continuación y de acuerdo al detalle de las planillas anexas al presente artículo y que forman parte integrante del presente decreto:

Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2).

	m$n.
Inciso 7 — Gastos en Personal	2.257.046.692
Inciso 9 — Otros Gastos	857.596.568
SUBTOTAL: 2-1-5	3.114.643.260
A deducir:	
Economías de inversión	405.400.000
TOTAL: 2-1-5	2.709.243.260

Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I Inversiones (Sector 4).

Inciso 9 — Otros Gastos	185.110.096
A deducir:	
Economías de inversión	10.300.000
TOTAL: 4-3-5	174.810.096

Art. 7º — Autorízase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y a la Contaduría General de la Nación, a reajustar las respectivas contabilizaciones existentes a la fecha del presente decreto, en el presupuesto para el ejercicio 1960 del mencionado Departamento de Estado, como consecuencia de la reestructuración y fijación de créditos aprobados por el artículo 6º del presente decreto.

Art. 8º — En virtud de la rebaja de cargos vacantes dispuesta por el presente decreto y en base a las normas contenidas en el artículo 3º del Decreto número 6.065/60, fíjase de acuerdo al detalle de las planillas anexas, el Agrupamiento Funcional de cargos - Clases A, B, C, D, E y F - Decreto número 9.530/58 del Presupuesto del ejercicio 1960 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, que reemplaza al similar aprobado por Decreto Nº 4.310/60.

Art. 9º — En atención a las modificaciones de codificación establecidas en el presente decreto en el Presupuesto del Inciso 7 - Gastos en Personal del ejercicio 1960 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, fíjanse las denominaciones de las partidas parciales correspondientes a los beneficios acordados a su personal por los artículos 8º, 9º, 11, 15 y 16 del Decreto número 16.023/59, de acuerdo al siguiente detalle:

Denominación vigente	Parcial	Denominación fijada por este decreto	Parcial
Para pago del personal que realiza servicios nocturnos - Cumplimiento Artículo 16 del Decreto - Ley número 1.188/58, a reglamentar por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública	2621	Bonificación por servicio nocturno	3110
Bonificación a choferes establecida en el artículo 19 del Decreto - Ley número 1.188/58, a reglamentar por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública	2624	Bonificación a choferes por la conservación de los vehículos a su cargo, de acuerdo a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda	3109
Para pago del premio anual al personal comprendido en el artículo 28 del Decreto - Ley número 1.188/58, a reglamentar por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública	2625	Bonificación por asistencia	2467
Para pago de las asignaciones por Full time, cumplimiento artículo 27 del Decreto - Ley número 1.188/58, a reglamentar por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública	2627	Adicional por dedicación exclusiva	2854
Para pago a los agentes que se desempeñen en forma permanente o temporaria en zonas inhóspitas, insalubres, cordilleranas, patagónicas o de sacrificio, cumplimiento artículo 17 del Decreto - Ley Nº 1.188/58, a reglamentar por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública	2622	Compensación al personal destacado en zonas alejadas y/o inhóspitas	1218

Art. 10. — Determínase la siguiente distribución de los créditos para Becas previstos en el presupuesto del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, aprobados por el presente decreto:

Imputación: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 9 — 732 — 16 — 20 — 3111 — 5242 —
Crédito: m$n. 960.000.

20 becas de 4.000 pesos moneda nacional mensuales cada una, para médicos residentes.

Imputación: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 9 — 732 — 16 — 20 — 3111 — 5242 —
Crédito: m$n. 1.200.000.

40 becas de 2.000 pesos moneda nacional mensuales cada una, para médicos residentes, y 10 becas de 2.000 pesos moneda nacional mensuales cada una, para trabajadores sociales.

Imputación: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 9 — 643 — 16 — 20 — 3111 — 5242 —
Crédito: m$n. 672.000.

20 becas de 2.000 pesos moneda nacional mensuales cada una, para médicos sanitaristas que sigan cursos de capacitación y perfeccionamiento en Institutos de Investigación del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; - 4 becas de 2.000 pesos moneda nacional mensuales cada una para profesionales que sigan cursos de perfeccionamiento de Gastroenterología en el Centro de Gastroenterología - Capital Federal; 4 becas de 2.000 pesos moneda nacional mensuales cada una para médicos residentes en la Clínica de Enfermedades Cardiovasculares - Capital Federal.

Imputación: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 9 — 643 — 16 — 20 — 3111 — 5242 —
Crédito: m$n. 108.000.

6 becas de 1.500 pesos moneda nacional mensuales cada una, para médicos residentes en el Instituto Nacional de la Salud - Provincia de Buenos Aires.

Art. 11. — Fíjase la siguiente distribución del crédito para Contribuciones varias previsto en el presupuesto del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública aprobado por el presente decreto:

Imputación: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 9 — 643 — 16 — 759 — 2425 — 6714 —
Crédito: m$n. 5.050.000.

Contribución "Por una sola vez" de 5.000.000 de pesos moneda nacional a la Provincia de Misiones destinada a gastos de funcionamiento de los servicios hospitalarios.

Contribución "Por una sola vez" de 50.000 pesos moneda nacional al V Congreso Ibero Latino Americano de Dermatología.

Art. 12. — Autorízase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a imputar al crédito de la partida "Entierro y luto", los gastos que demande el sepelio y entierro de enfermos indigentes internados en servicios de ese Ministerio.

Art. 13. — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública deberá efectuar una economía de inversión al cierre del ejercicio 1960, equivalente a quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000,—) en producido de cargos vacantes de su presupuesto de Gastos en Personal.

Art. 14. — En función de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley número 15.021, dése cuenta al H. Congreso Nacional.

Art. 15. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro Alsogaray. — Héctor V. Noblía. — Ernesto Malaccorto

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

ESCALAFON — DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL. — **Apruébase el agrupamiento funcional del personal.**

DECRETO Nº 7.761. — Bs. As., 8|7|60.

VISTO lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Nº 9.530|58, en el sentido de que las distintas jurisdicciones ministeriales y organismos y reparticiones del Estado deben proceder a la ubicación de funciones de su personal, conforme a las normas que dicho decreto establece, y CONSIDERANDO: Que la ubicación precitada debe realizarse sobre la base de la planta efectiva de agentes con que cuentan los distintos servicios; Que por Decreto Nº 14.061 de fecha 30 de octubre próximo pasado, fué aprobado el agrupamiento funcional de los agentes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Dirección General de Obra Social) correspondientes a las clases C, D, E, y F, rectificado posteriormente por su similar Nº 16.551 del 11 de diciembre de 1959; Que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Dirección General de Obra Social) propone para completar su agrupamiento funcional, la ubicación escalafonaria del personal superior y jerarquizado correspondientes a las Clases A y B y del resto del personal integrante de las Clases C y D; Que el artículo 3º del Decreto 14.061|59 citado en el segundo considerando, dispuso que en oportunidad de aprobarse el agrupamiento funcional de las Clases A y B, se ajustará el de las Clases C, D, E y F a lo dispuesto en los anexos 6 y 7 de la Resolución Nº 305|58 de la Secretaría de Hacienda, lo cual se cumplimenta en el presente acto; Que la propuesta precedente cuenta con la conformidad de la Secretaría de Hacienda, razón por la cual procede su aprobación,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

Decreta:

Artículo 1º — Aprobar el agrupamiento funcional de los agentes que revistan en la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en las clases y Grupos que se detallan en las planillas adjuntas y que constituyen parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Como consecuencia del agrupamiento de funciones que se aprueba por el artículo anterior y previa creación de los cargos presupuestarios pertinentes, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Dirección General de Obra Social) propondrá, con la intervención de la Secretaría de Hacienda, la designación de los agentes de las Clases A y B y de aquellas pertenecientes a las Clases C y D, aun no escalafonados.

Art. 3º — Las planillas anexas al presente decreto y que contienen la totalidad del personal de la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y las funciones que cumplen, reemplazan a las parciales aprobadas por Decretos Nros. 14.061 y 16.551 del 30 de octubre y 11 de diciembre de 1959, respectivamente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

GUIDO. — Alvaro Alsogaray. — Héctor V. Noblía. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

ASOCIACION DE EMPLEADOS TECNICOS Y DE SUPERVISION DE LA COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA. — **Otórgasele personería gremial.**

RESOLUCION Nº 405 — Bs. As., 11|7|60

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la "Asociación de Empleados Técnicos y de Supervisión de la Compañía Standar Electric Argentina" (A. E. T. S. S. E. A.), en el Expediente Nº 10.860|57; y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa al personal de empleados técnicos o con cargo de supervisión hasta Jefe de Sección inclusive, que presta servicios en la Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con zona de actuación en la Capital Federal y la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Que desde el 5 de abril de 1957, fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas de la Ley 14.455; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Interino)

Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial a la "Asociación de Empleados Técnicos y de Supervisión de la Compañía Standard Electric Argentina" (A. E. T. S. S. E. A.), con domicilio en la calle San José Nº 1123 de la ciudad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa al personal de empleados técnicos o con cargos de supervisión hasta Jefe de Sección inclusive, que presta servicios en la Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, teniendo como zona de actuación la Capital Federal y la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de la "Asociación de Empleados Técnicos y de Supervisión de la Compañía Standard Electric Argentina" (A. E. T. S. S. E. A.) y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; fecho, archívese.

Alsogaray

PARTE PRIMERA:

Denominación, Domicilio y Zona de Actuación:

Art. 1º) A los cinco días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, en Asamblea General celebrada en el salón de los Bomberos Voluntarios de la ciudad de San Isidro, queda constituída una asociación gremial bajo la denominación de Asociación de Empleados Técnicos y Supervisores de la Compañía Standard Electric Argentina (A. E. T. S. S. E. A.).

Art. 2º) El domicilio legal provisorio de la Asociación queda fijado en la calle San José Nro. 1123, ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

Art. 3º) La zona de actuación será: La Capital Federal y la Ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

PARTE SEGUNDA:

Del Capital Social:

Art. 4º) El patrimonio de la Asociación será formado:

a) Por los bienes raíces que se adquieran.
b) Por los muebles y útiles de trabajo.
c) Capital depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otra Institución oficial.
d) Aportes de las cuotas mensuales de los asociados.
e) Contribuciones extraordinarias de los asociados, resueltas por Asambleas.
f) Todo ingreso que perciba por conceptos que se ajustan al presente Estatuto y cuya procedencia no derive directa o indirectamente de subsidios de organismos políticos nacionales o extranjeros, ni ayuda económica de empleadores.
g) Con todos los intereses que devengue el Capital.

Art. 5º) La propiedad de los bienes raíces que se adquieran por cualquier título, corresponderán a la Asociación como persona jurídica, y la Comisión Directiva, sólo tendrá su administración, y no podrá sin expresa autorización resuelta por una Asamblea General Extraordinaria, adquirir, ceder, enajenar ni hipotecar dichos bienes raíces.

Art. 6º) El Capital Social es indivisible, y el asociado al aceptar el presente Estatuto, hace cesión voluntaria de todo aquello que haya contribuído y renuncia a todo reclamo en caso de separarse o ser separado de la Asociación.

PARTE TERCERA:

Propósitos:

Art. 7º) Son propósitos de la Asociación.

a) Bregar socialmente por el bienestar económico, la elevación moral y cultural de sus asociados.
b) Sostener la implantación y luchar por la superación del Convenio Escalafón, que asegure los beneficios acordados al personal agremiado.
c) Asumir la defensa de sus asociados en toda circunstancia lícita o legal, con el unánime y decidido apoyo moral y material.
d) Asumir la defensa en los casos de arbitrariedad en que se acometa al personal agremiado, apelando hasta llegar a los medios de fuerza legales, a efectos de evitar su ejecución.
e) Implantar servicios mutuales para los asociados y sus familiares.
f) Crear una Biblioteca, Cultural Técnica y Literaria, la que será solventada con fondos monetarios de la Asociación.
g) Cooperar socialmente con otras organizaciones de similar orientación gremial de acuerdo al presente Estatuto.
h) Podrá adherirse a otra entidad gremial previa resolución de una Asamblea General Extraordinaria.

PARTE CUARTA:

De la Composición y Organización Conjunta, Directiva y Administrativa de la Asociación

Art. 8º) Esta Asociación agrupa al personal de Empleados Técnicos o con cargo de Supervisión, que presta servicios en la Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, el cual no podrá ser afiliado a ninguna otra Entidad Gremial con carácter de asociado activo.

Art. 9º) Los bienes y fondos sociales serán destinados a los propósitos establecidos en el presente Estatuto, para solventar los gastos de Dirección y Administración y para aquellas obras a crearse con fines de engrandecimiento, progreso y fomento social y cultural de la Asociación.

Art. 10). — La Dirección y Administración de la Asociación estará regida por una Comisión Directiva, compuesta por catorce (14) miembros, designada a tal efecto.

Art. 11). — Requisitos para ingresos de asociados:

a) El solicitante debe estar encuadrado en lo establecido por el artículo 8º y para ser admitido como asociado, deberá:
a 1) Comprometerse a respetar y cumplir el presente Estatuto, el Reglamento General y las resoluciones de las Asambleas y Comisión Directiva de la Asociación.
a 2) No estar sindicado como vinculado a alguna Organización contraria a los principios establecidos en el presente Estatuto.
a 3) No haber sido expulsado de otras Entidades Gremiales por deshonestidad administrativa en la misma.
b) Los menores adultos podrán ser asociados, sin que para ello se requiera la autorización de quienes lo representen legalmente.
c) No podrá ser causal de denegatoria a la Solicitud de Afiliación, el credo político o religioso, la nacionalidad, la raza o el sexo del solicitante.

Art. 12). — De los asociados:

a) Categorías:
a 1) Activos: Son los que prestan servicios en la Empresa y, que poseen una antigüedad de 6 meses por lo menos como asociado, que les da derecho a tener voz y voto en las Asambleas y elecciones.
a 2) Provisorios: Los que no hayan cumplido 6 meses de antigüedad como asociado y que tienen voz pero no voto en las Asambleas y Elecciones.
a 3) Protectores: Son aquellos que ya jubilados prosiguen agremiados a la Asociación, teniendo voz y voto en las Asambleas y Elecciones.
b) Cuotas:
b 1) Regirá para asociados Activos, Provisorios o Protectores una cuota mensual de m$n. 20.— de curso legal, la cual podrá ser modificada únicamente, previa decisión de una Asamblea General Extraordinaria.
b 2) Se considerará asociado moroso, al que no abonare tres (3) cuotas consecutivas sin causa justificada.

Art. 13). — De la Comisión Directiva:

a) La Comisión Directiva estará constituída con los siguientes cargos:
1 Presidente.
1 Vicepresidente.
1 Secretario.
1 Secretario de Actas.
1 Tesorero.
1 Protesorero.
4 Vocales Titulares.
2 Vocales Suplentes.
2 Revisores de Cuentas.

Art. 14. — De los miembros de la Comisión Directiva:

a) La mitad como mínimo de los integrantes de la Comisión Directiva deben ser argentinos nativos o naturalizados, los integrantes deberán poseer una antigüedad como asociado no menor de 2 años.
b) Los socios protectores podrán integrar la Comisión Directiva con un máximo de un tercio de la misma.
c) Durante el período de sus mandatos, los miembros de la Comisión Directiva elegidos como: Presidente, Secretario y Tesorero, no podrán ausentarse por razones de trabajo al Interior o al Exterior del país.
d) No podrán integrar la Comisión Directiva los asociados con carácter de Provisorios y los asociados Activos menores de 22 años.

Art. 15. — Elección y duración del mandato de los miembros de la Comisión Directiva:

a) Las elecciones para renovación total o parcial, de miembros de la Comisión Directiva, se realizarán mediante el procedimiento del voto secreto, por lista completa y directa.
b) La duración en sus funciones de los miembros de la Comisión Directiva, será de dos (2) años, renovándose el primer año un tercio de los integrantes.
c) Quedan excluídos de la renovación parcial que se establece en el inciso b) del presente artículo, los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Revisores de Cuentas, cuyos integrantes cumplirán sus mandatos por el período completo de dos (2) años, ya establecidos.
d) El tercio a renovarse de acuerdo a los incisos b y c, lo sorteará la misma Comisión Directiva en reunión conjunta con los Delegados.

PARTE QUINTA

Obligaciones y Facultades

Art. 16. — Son deberes y atribuciones del asociado:

a) Concurrir a las asambleas y tener en las mismas voz y voto, siempre de acuerdo a lo establecido por el presente Estatuto.
b) Formar parte de la Comisión Directiva, del Cuerpo de Delegados y Subdelegados y otras subcomisiones, y participar de las asambleas, conforme a lo establecido por el presente Estatuto.
c) Presentar las reuniones de la Comisión Directiva. Durante la misma no tendrán voz ni voto.
d) Recurrir a los miembros de la Comisión de Reclamos, en defensa de sus intereses, siempre que éstos sean exclusivamente por cuestiones de trabajo o pago de sueldos u otros beneficios acordados por el Convenio Escalafón.

Art. 17. — El derecho del asociado caduca por:

a) Renuncia aceptada.
b) Morosidad en el pago de las cuotas, según lo establecido en el artículo 12, apartado b 2).
c) Por separación o expulsión sancionada por Resolución de la Comisión Directiva, por las razones que se exponen en el artículo 19.

Art. 18. — Son deberes y derechos de la Comisión Directiva:

a) La Comisión Directiva se reunirá por lo menos cada quince (15) días pudiendo además hacerlo con tanta frecuencia como las circunstancias así lo requieran.
b) La Comisión Directiva podrá sesionar con asistencia como mínimo de los dos tercios (2|3) de sus miembros.
c) La Comisión Directiva convocará a sectores parciales de asociados a reuniones, con el fin de proceder a elecciones de Delegados y Subdelegados, o cuando otras circunstancias así lo requieran.
d) La Comisión Directiva convocará por lo menos una vez por mes a los Delegados y Subdelegados, a los efectos de informarles de las resoluciones adoptadas por la misma y requerirles la opinión con respecto a cualquier problema de interés general. Estas reuniones se llevarán a cabo con la asistencia de por lo menos dos tercios (2|3) de los integrantes de la Comisión Directiva y Cuerpo de Delegados.
e) Convocará anualmente a los asociados a una Asamblea General Ordinaria a los efectos de ser considerada la "Memoria y Balance" de la Asociación, y una Asamblea General Extraordinaria cuando las circunstancias así lo requieran.
f) Designará tres (3) asociados en representación por capital y tres (3) asociados en representación por San Isidro, para que integren las Comisiones de Reclamos del Departamento Instalaciones y Fábrica respectivamente y podrá a la vez designar la formación de las Subcomisiones que crea oportuno, como también la renovación del cuerpo de Delegados.
g) Gestionará ante la Empresa el reconocimiento del Cuerpo de Delegados y de la Comisión de Reclamos.
h) La Comisión Directiva podrá conceder licencias por causas justificadas y rechazará o aceptará las renuncias de los integrantes del Cuerpo de Delegados y Subcomisiones integradas.
i) La consideración de las renuncias presentadas por miembros de la Comisión Directiva será facultad privativa de la asamblea.
j) La Comisión Directiva será administradora de todos los bienes sociales y dispondrá de los fondos monetarios, únicamente en pos de la Asociación.
k) Cumplirá el Estatuto y Reglamento General, y velará por el fiel cumplimiento del mismo, por parte de los asociados.

Art. 19. — La Comisión Directiva, según el caso, sancionará disciplinariamente al asociado hasta resolver la expulsión del mismo, por los siguientes motivos:

a) Cuando el asociado contraviniera las normas estatutarias o lo establecido por el Reglamento General.

b) Cuando hubiera ingresado violando algunas de las condiciones requeridas para el ingreso, conforme a lo dispuesto por el Artículo 8º.

c) Cuando con posterioridad al ingreso como asociado, debiera representar por la índole de sus funciones de trabajo la Entidad Patronal.

d) Cuando hiciera manifestación pública contraria a los sentimientos y principios sociales y gremiales, especificados en el presente Estatuto.

e) Cuando no acatare las resoluciones de las asambleas, de la Comisión Directiva o se organice contra ellas, transgrediendo el presente Estatuto o lo establecido por el Reglamento General.

f) Cuando con su conducta social, gremial o personal perturbe la buena marcha de la Asociación o promueva en el seno de la misma desunión o disidencia.

g) El asociado que incurriera en las faltas comprendidas en los incisos a), b), c), d), e) y f) tendrá derecho a su defensa y podrá solicitar la revisión de la sanción aplicada por la Comisión Directiva ante la Asamblea General.

Art. 20. — Los miembros de la Comisión Directiva y el Cuerpo de Delegados y Subcomisiones, cesan en sus funciones por los siguientes motivos:

a) Término legal del mandato.

b) Por renuncia, incapacidad física o intelectual para el desempeño de sus funciones en el cargo, o por fallecimiento.

Art. 21. — Los miembros de la Comisión Directiva del Cuerpo de Delegados y Subcomisiones pueden ser exonerados de sus cargos por las siguientes razones:

a) Falta de probidad moral o gremial que afecte directa o indirectamente a la Asociación.

b) Por falta de aplicación de apelables recursos decisivos ante un conflicto de carácter gremial o social.

c) Incumplimiento desconocimento de una resolución emanada de la Comisión Directiva o de una Asamblea General.

d) Por ausencia injustificada a tres (3) reuniones consecutivas de la Comisión Directiva.

e) Violación de las disposiciones legales estatutarias del reglamento general, del convenio escalafón vigente y por incumplimento o desconocimiento en cualquier otra faz de sus deberes y derechos.

f) Lo establecido en los incisos a), b), c), d) y e) del presente artículo será resuelto y aprobado por una Asamblea General Extraordinaria, convocada para que la misma dictamine, requiriéndose el voto favorable de los dos tercios (2|3) de los asociados presentes.

Art. 22. — Deberes y atribuciones de los miembros de la Comisión Directiva:

Presidente:

a) Son deberes y atribuciones del Presidente:

a 1) Representar a la A. E. T. S. S E. A., en todos sus actos.

a 2) Presidir las reuniones de Comisión Directiva o demás Subcomisiones.

a 3) Presidir toda reunión dirigiendo los debates.

a 4) Proclamar el resultado de las votaciones, y decidir con su voto en caso de paridad de sufragios, en las reuniones de la Comisión Directiva.

a 5) Dar mediante su firma el visto bueno a todo gasto o pago ordinario y avalar todo documento que emane de la Comisión Directiva o de las Asambleas Generales.

a 6) Resolver en los casos imprevistos y urgentes bajo su responsabilidad lo que corresponde, debiendo es cada oportunidad elevarlos a la consideración de la Comisión Directiva en la primera reunión que ésta realice.

a 7) Cuando considere necesario entrar en debate, delegará la presidencia el vocal 1ro. o por ausencia de éste a los subsiguientes.

Vicepresidente:

b) Son deberes y atribuciones del Vicepresidente:

b 1) Colaborar con el Presidente en todas sus funciones.

b 2) Hacerse cargo de la Presidencia en caso de ausencia, delegación, exoneración, renuncia o fallecimiento del titular, asumiendo las responsabilidades conferidas al mismo por el presente Estatuto.

Secretario:

c) Son deberes y atribuciones del Secretario:

c 1) Colaborar directamente con el Presidente en la solución de los problemas de la Asociación.

c 2) Realizar todas las gestiones que la Comisión Directiva le encomiende.

c 3) Será de su incumbencia la redacción de la correspondencia, circulares, orden del día, folletos de propaganda, etc.

c 4) Dará lectura de los documentos requeridos en las reuniones o asambleas.

Secretario de Actas:

d) Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

d 1) Labrar el Acta de las reuniones y asambleas, la que será registrada en el correspondiente Libro de Actas.

d 2) Dar lectura en las reuniones y asambleas al Acta anterior, la que una vez aprobada, firmará conjuntamente con el Presidente y Secretario o en su defecto con dos (2) asociados asambleístas.

d 3) Colaborar con el Secretario en el desempeño de sus funciones.

d 4) Hacerse cargo de las funciones conferidas al Secretario, por motivo de ausencia, exoneración, renuncia o fallecimiento del titular.

Tesorero:

e) Son deberes y atribuciones del Tesorero:

e 1) Organizar y hacer efectiva la contabilidad de la Asociación, para lo cual dispondrá el uso y rubricación de los libros prescriptos por la ley los auxiliares que fuesen necesarios para el mejor desempeño de su contenido, los que tendrá siempre debidamente actualizados y a disposición de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

e 2) Percibir los fondos provenientes de las cuotas de los asociados y|o por cualquier otro concepto, quedando la Tesorería bajo su directa responsabilidad.

e 3) Presentar mensualmente a la Comisión Directiva un balance de Caja, agregando los comprobantes respectivos; y el Balance General al vencimiento de cada ejercicio económico. Los mismos serán elevados a conocimiento de los asociados, en cada oportunidad.

e 4) Someter trimestralmente a consideración de los revisores de cuentas, todos los comprobantes del movimiento de Tesorería, y suministrar a los mismos todos los informes y datos que ellos pudieran exigir al respecto.

e 5) Presentar mensualmente a la Comisión Directiva una nómina de los asociados que se hallan involucrados en la transgresión especificada en el Art. 12, apartado b 2), del presente Estatuto.

e 6) Firmar todos los documentos, cuando corresponda su intervención.

e 7) Tramitará previa decisión de la Comisión Directiva la obtención de una Cuenta Corriente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otra institución oficial y depositará en ella a nombre de la Asociación todos los fondos en su poder, a excepción de una suma que con carácter de fondo fijo, retendrá para atención de gastos menores urgentes, la que no podrá exceder de m$n. 2.000 de curso legal.

e 8) Firmará conjuntamente con el Presidente y Secretario, los cheques para la extracción de fondos depositados.

Protesorero

f) Son deberes y atribuciones del Protesorero:

f 1) Colaborar con el Tesorero en el desempeño de sus funciones prácticas.

f 2) Hacerse cargo de la Tesorería por motivos de ausencia, exoneración, renuncia o fallecimiento del titular.

f 3) Será de su responsabilidad la organización y dirección del funcionamiento de la Biblioteca Cultural Técnica y Literaria de la Asociación.

Vocales Titulares

g) Son deberes y atribuciones de los Vocales Titulares:

g 1) Concurrir a las reuniones de la Comisión Directiva, en las que tendrán voz y voto.

g 2) Colaborar con los demás miembros de la Comisión Directiva, cuando éstos así lo requieran.

g 3) Ser parte integrante de las subcomisiones permanentes.

g 4) Hacerse cargo de las funciones conferidas al Vicepresidente, Secretario de Actas o Protesorero, en caso de ausencia, exoneración, renuncia o fallecimiento del titular.

Vocales Suplentes

h) Son deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes:

h 1) Podrán concurrir a las reuniones de la Comisión Directiva en las que tomarán participación directa con su voz sin voto, debiendo concurrir como mínimo cada 30 y 60 días a las reuniones que se realicen según art. 18, incisos a) y d).

h 2) Integrarán toda subcomisión, que al efecto la Comisión Directiva disponga.

h 3) Reemplazarán a los vocales titulares por inasistencia, cuando éstos tengan que ocupar cargos acordadas por los incisos g), g 4), en caso de exoneración, renuncia o fallecimiento de los vocales titulares, teniendo las atribuciones y responsabilidades conferidas a éstos.

Revisores de Cuentas

i) Son deberes y atribuciones de los Revisores de Cuentas:

i 1) Deberán al finalizar cada trimestre, solicitar a Tesorería los Libros de Contabilidad y los comprobantes de ingresos y egresos del trimestre transcurrido, con el fin de certificar la veracidad de los mismos; y asimismo practicarán un arqueo de caja y verificarán el Balance General al fin de cada ejercicio económico.

i 2) Expedirán a la Comisión Directiva, trimestralmente y al finalizar cada ejercicio económico, un informe en el que comentarán su actuación y denunciarán toda irregularidad al respecto.

i 3) Asistirán con fines consultivos a las reuniones que realice la Comisión Directiva, contando en las mismas con voz pero sin voto, no computándosele las inasistencias preestablecidas.

Comisión de Reclamos

j) Son deberes y atribuciones de la Comisión de Reclamos:

j 1) La Comisión de Reclamos representará a la Comisión Directiva ante la Empresa o Gerencias locales, ante las cuales asumirá la defensa por escrito, de los convenios vigentes y de los intereses y derechos de los Asociados en general.

j La Comisión de Reclamos, no admitirá que se proceda a adoptar normas de reclamación que puedan significar el desconocimiento o liquidación de sus facultades, y asimismo bregará para que los asociados efectúen por su intermedio toda reclamación.

j 3) Los integrantes de la Comisión de Reclamos, decidirán por mayoría cuándo corresponde o no, presentar las reclamaciones formuladas por los asociados, exceptuándose las reclamaciones de carácter general, que serán elevadas a la consideración y resolución de la Comisión Directiva.

Art. 23. — Sin perjuicio de las facultades conferidas a la Comisión de Reclamos por lo establecido en el artículo 21, apartados del inciso j), la Comisión Directiva, o en su representación el Presidente y Secretario conjuntamente podrán elevar reclamaciones a la Empresa o Gerencias locales cuando la premura del caso así lo requiera, de lo cual se dará cuenta en la primera reunión, a los integrantes de la precitada Comisión de Reclamos.

Art. 24. — Del Cuerpo de Delegados y Subdelegados:

a) Cada delegado y subdelegado representará a un sector de quince (15) asociados o fracción de hasta diez (10) asociados, de acuerdo al lugar de trabajo de los mismos.

b) Dependerán directamente de un delegado y subdelegado general, que serán elegidos por el cuerpo de delegados en votación secreta.

c) El Cuerpo de Delegados y Subdelegados representará a la Comisión Directiva ante los Asociados, en los lugares de trabajo.

d) Será su función primordial la de comunicar a los asociados de las resoluciones emanadas de la Comisión Directiva.

e) Bregará y colaborá para que los asociados den cumplimiento a lo establecido por el presente Estatuto y el Reglamento General.

f) Concurrirá a las reuniones, que por lo menos, una vez por mes efectuará conjuntamente con la Comisión Directiva.

g) El Cuerpo de Delegados y Subdelegados así como representará a la Comisión Directiva, será también el portador de las iniciativas e inquietudes de los Asociados, ante aquélla.

h) Los delegados y subdelegados serán elegidos por votos secretos del sector o fracción de Asociados que representan y su duración será de un año.

PARTE SEXTA

De las Asambleas

Art. 25. — Las Asambleas Generales podrán ser ordinarias o extraordinarias y constituirán la plena y máxima autoridad de la Asociación, y sus resoluciones obligan a los asociados a su fiel y estricto cumplimiento.

Art. 26. — Las resoluciones de las Asambleas son soberanas.

Art. 27. — Las Asambleas ordinarias o extraordinarias serán presididas por el asociado elegido por mayoría de votos en las mismas, no pudiendo recaer esta designación en ninguno de los miembros de la Comisión Directiva.

Art. 28. — Ningún asociado podrá retirarse de la Asamblea sin dar previo aviso al Presidente de la misma.

Art. 29. — Las Asambleas Ordinarias se efectuarán por lo menos una vez por año, al finiquitar cada ejercicio económico, a fin de ser presentado y considerado la "Memoria y Balance" de la Asociación.

Art. 30. — Las Asambleas Ordinarias formarán quórum con la asistencia de los 2|5 de los integrantes de la Comisión Directiva y la mitad más uno de los asociados con voz y voto. Si transcurrida la hora fijada no hubiera quórum la Comisión Directiva levantará la Asamblea y hará una segunda convocatoria dentro de los quince (15) días de la Asambleas anterior. Esta segunda Asamblea se realizará a la hora fijada con la asistencia de por lo menos un (1) miembro informante de la Comisión Directiva y los asociados presentes.

Art. 31. — Las Asambleas Extraordinarias pueden ser convocadas por la Comisión Directiva o cuando lo soliciten por escrito un número de asociados Activos y Protectores no inferior al 10 % de los inscriptos, como tal en la Asociación, debiendo los mismos especificar el o los puntos a tratar, que hubieran motivado dicha petición.

Art. 32. — Las Asambleas Extraordinarias formarán quórum con la asistencia de por lo menos dos tercios (2|3) de los integrantes de la Comisión Directiva y la mitad más uno de los Asociados Activos y Protectores entre los que se deben contar en los casos de haber sido peticionada, según lo establecido por el artículo 31 del presente Estatuto, por lo menos dos tercios (2|3) de los solicitantes firmantes.

a) Si transcurrida la hora fijada no hubiera quórum se levantará la Asamblea y la Comisión Directiva hará una segunda convocatoria dentro de los diez (10) días de la Asamblea. Si en esta segunda Asamblea y transcurrida la hora fijada no hubiera el quórum requerido por el artículo 32 referente a la mitad más uno de sus asociados se levantará la Asamblea quedando de hecho desvirtuadas las causas que la originaron.

Art. 33. — La Convocatoria a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria (en primera convocatoria) será notificada a los asociados con una anticipación de diez (10) días a su fecha, debiendo incluir en la misma la orden del día. Quedan excluídas de este artículo únicamente las asambleas que se convocaren por razones del artículo 54.

Art. 34. — Al iniciarse las Asambleas se pasará lista de asociados debiendo quedar constancia en Acta el número de presentes.

Art. 35. — El Presidente declarará abierta la Asamblea de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 31, del presente Estatuto según el caso, dándose de inmediato lectura al Acta correspondiente a la Asamblea anterior, la que será firmada por el Secretario de Actas, previo acuerdo de las Asambleas y refrendadas según lo establece el artículo 21, apartado d 2) del presente Estatuto.

Art. 36. — Las resoluciones de las Asambleas serán válidas por simple mayoría de votos. En las mismas no tendrán voto los asociados provisorios (artículo 12 apartado a 2) y el Presidente de la misma. El Presidente podrá hacerlo en caso de paridad de sufragio, en que valdrá para ello su decisión.

Art. 37. — Para revocar la resolución de una Asamblea anterior será menester la convocatoria de otra Asamblea, siendo necesario alcanzar la cantidad de votos obtenidos en la Asamblea anterior, más uno.

Art. 38. — El modo de votación de las Asambleas será establecido mediante el voto secreto.

Art. 39. — Los miembros de la Comisión Directiva no podrán gravitar con su palabra en asuntos relacionados con su gestión. Todo asociado, siempre de acuerdo a lo establecido por el presente Estatuto podrá presentar mociones, las que deberán ser apoyadas, no por menos de dos (2) asociados presentes. Podrán efectuarse mociones de orden previo para reglamentar debates, no pudiéndose en cambio cerrarse el debate sin lista de oradores, si no es por expresa voluntad y decisión de por lo menos dos tercios (2|3) de los asociados presentes.

Art. 40. — Ningún asociado podrá hacer uso de la palabra más de dos (2) veces sobre el mismo asunto, pero en cambio podrá dar todas las explicaciones que sean necesarias sobre el debate que se haya promovido.

Art. 41. — En las Asambleas Ordinarias y Extraorinarias no podrán tratarse otros asuntos que los específicamente indicados e informados por la orden del día, no pudiendo el asociado hacer uso de la palabra sin antes haberla solicitado y obteniendo el consentimiento del Presidente, quien, a su vez, deberá acordarla en todos los casos y por riguroso turno de prioridad, impidiendo además el diálogo y las interrupciones del debate.

Art. 42. — Todo asociado que quiera elevar a la consideración de una Asamblea Ordinaria un asunto de interés y carácter general deberá solicitar por intermedio del Delegado que lo represento y por escrito con una antelación no menor a 30 días de su realización, la previa autorización de la Comisión Directiva.

Art. 43. — Toda Asamblea será cerrada cuando no haya en la misma un solo asociado interesado en hacer uso de la palabra, pero sin perjuicio de que el Presidente pueda levantar la sesión o decidir pasar a cuarto intermedio cuando fuera alterado el orden de la Asamblea; o también poder quitar la palabra cuando el orador esté fuera de la cuestión o entable diálogo personal con otro asambleísta.

PARTE SEPTIMA
De las Elecciones

Art. 44. — Para ser miembro de la Comisión Directiva el asociado tendrá que reunir los requisitos exigidos por el presente Estatuto. Así también la integración conjunta de dicha Comisión Directiva deberá ajustarse a lo establecido por el presente Estatuto.

Art. 45. — En oportunidad de convocación a elecciones, la Asamblea elegirá una Comisión Electoral compuesta de un Presidente de mesa receptora, un Fiscal y dos Revisores de Padrón con un (1) suplente para cada cargo. La Comisión Electoral estará integrada por asociados que no formen parte de la Comisión Directiva en ejercicio, ni integren listas de candidatos. La Comisión Electoral tendrá a su cargo el registro y depuración del padrón, la recepción de listas candidatas, la presentación o consideración y oficialización o en su defecto impugnación de las mismas. La Comisión Electoral deberá presentar los Padrones depurados en la misma Asamblea en que se fije fecha para elecciones, las cuales serán llevadas a cabo en el plazo de un (1) día, con un horario que será de 8 a 22 hs. La Comisión Electoral, tendrá a su cargo la o las urnas, las que se presentarán con fajas firmadas, selladas y lacradas por el Presidente y Fiscales de la misma, designando además el lugar en el que se llevará a efectos la votación, que deberá ser un "cuarto oscuro" legalmente adecuado.

Las listas llevarán impreso en su parte superior la denominación "Asociación de Empleados Técnicos y de Supervisión de la C. S. E. A.", debiendo figurar en ellas solamente los nombres completos de los candidatos con el cargo a ocupar en cada caso, no pudiendo figurar ninguna otra leyenda o sigla. Los sobres serán lisos, comercial azul o blanco, sin membretes, indicaciones ni siglas y será firmado por el Presidente y Fiscal de cada lista en el momento de serle entregado a cada Asociado, el cual deberá dirigirse directa mente al "cuarto oscuro" en el que deberán estar a disposición y sin faltar ninguna, todas las listas oficializadas; es misión del Presidente y Fiscales el verificar que tal cosa ocurra. El Presidente recibirá el voto verificando las firmas y haciéndolas ver a los Fiscales, los que en dos (2) copias de padrones tildarán los nombres de aquellos asociados que hayan votado, y a su vez el Presidente sellará el carnet gremial de los mismos. Los Fiscales tendrán derecho y será su misión recibir de manos del Presidente de mesa, antes de que el asociado emita su voto, el carnet credencial del mismo que lo identifique como tal y en orden con la Asociación, como también constatar que figura registrado en el padrón.

Art. 46. — Los miembros de la Comisión Directiva serán elegidos por mayoría de votos: el voto será directo y secreto, efectuándose las elecciones el día que designe la Asamblea, por la Comisión Electoral designada por esa, con anterioridad al efecto.

Art. 47. — La formación será así;

a) Las elecciones por renovación total de los miembros de la Comisión Directiva se realizarán cada dos (2) años, en la primera quincena del mes de mayo, y la Comisión Directiva electa se hará cargo en la segunda quincena del mismo mes.
b) Las elecciones por renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva establecido según el artículo 15, incisos b) y c) del presente Estatuto, se realizarán cada año en la primera quincena del mes de mayo, haciéndose cargo de sus funciones los miembros que resulten electos en la segunda quincena del mismo mes.
c) Ciento veinte (120) días antes de caducar en su mandato la Comisión Directiva convocará a elecciones, para lo cual los asociados presentarán las listas, las que deberán ser apoyadas con la firma del 20 % de los afiliados de la Asociación.
d) Las listas de candidatos serán presentadas de acuerdo al presente Estatuto, integradas por catorce (14) componentes.
e) Las listas serán oficializadas por la Comisión Electoral treinta días antes de la fecha que la misma ha fijado para elecciones, y podrán ser impugnadas aquellas que no se encuentren ajustadas dentro de las disposiciones del presente Estatuto, pero en este caso deberán ser expuestas con una antelación a su oficialización de cuarenta y cinco días (45).
f) La votación se hará según lo establece el presente Estatuto en su artículo 15 por lista íntegra y sin borratinas u otras modificaciones que puedan variar su forma original, debiendo figurar en cada lista los cargos que desempeñarán los asociados propuestos en las mismas.
g) Carecerán de validez los sufragios que en el momento del escrutinio se hallen raspados, enmendados, escritos, deteriorados o que varíen de algún modo su forma reglamentaria.

Art. 48. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelectos por un período más consecutivo y sólo podrán ser reelegidos nuevamente después de transcurrido un lapso de dos (2) años de la terminación de su mandato.

Art. 49 — Los cargos serán ocupados de acuerdo a la lista que resulte más votada y no podrán ser modificadas.

PARTE OCTAVA
Disolución

Art. 50. — La Asamblea no podrá resolver la disolución de la Asociación mientras existan veinte (20) afiliados dispuestos a sostenerla, quienes se comprometerán en ese caso a cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente Estatuto.

Art. 51. — En caso de producirse la disolución de la Asociación, todos sus bienes pasarán a engrosar los fondos de la Biblioteca Cultural, Técnica y Literaria, haciéndose cargo de su dirección y administración cinco (5) afiliados designados al efecto; y será de carácter público y dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 52. — En caso de disolución posterior de la Biblioteca Cultural, Técnica y Literaria, los bienes pasarán en donación al Consejo Nacional de Educación.

PARTE NOVENA
Disposiciones Generales Efectivas

Art. 53. — Para disponer cualquier medida de fuerza legal, incluso la suspensión del trabajo del gremio, será requisito ineludible convocar a Asamblea General Extraordinaria y sólo la resolución de ella será la que se aplique; dicha resolución se pondrá en practica previo informe de la Comisión Directiva a la Empresa, ante quien agotará todos los medios y recursos posibles que sus atribuciones le confieran. La adopción de la medida aplicada podrá ser levantada por la Comisión Directiva ad referéndum de una Asamblea General.

Art. 54. — Cuando se trate de conflictos que atañen directamente al gremio, que afecten en la persona de uno (1) o más de sus afiliados, violando las leyes, resoluciones o convenios en vigor, la Comisión Directiva después de agotadas las tratativas está facultada para proceder en defensa de los derechos e intereses gremiales, llegando incluso a decretar el estado de huelga del trabajo. No obstante, deberá de inmediato convocar a Asamblea General Extraordinaria, ante quien expondrá las medidas determinadas.

Art. 55. — Las Asambleas Generales determinarán el procedimiento a seguir, siendo la autoridad de aplicación la Comisión Directiva.

Art. 56. — El Reglamento General de la Asociación deberá ajustarse en un todo a los principios y fines del presente Estatuto, y no podrá ser modificado sino en el único caso de ser reformado el presente Estatuto.

Art. 57. — Invariablemente toda reforma parcial o total del presente Estatuto deberá ser sometido a consideración de una Asamblea General Extraordinaria, la que será convocada como caso especial con treinta (30) días de anticipación a la fecha de su realización y se adjuntará a la Orden del Día, un detalle del proyecto de reforma; de resolverse la misma favorablemente, por la necesidad de las reformas auspiciadas, se designará una Comisión integrada por cinco (5) asociados, los que serán asesorados por la Comisión Directiva, para realizar el estudio de lo proyectado.

Disposiciones Generales Transitorias

Art. 58. — La Asamblea faculta a los integrantes de la Comisión Directiva a efectuar las enmiendas pertinentes que hubiera que hacer en caso de haber objeciones por parte de Asociaciones Profesionales de Trabajadores, Ley Nº 14.456.

CONCURSO
ANTERIORES

Secretaría de Finanzas

Comedor en el Banco de la Nación Argentina. — Llámase a concurso para la concesión, sin llave ni alquiler, de un comedor para atender el almuerzo de 80 a 100 personas, en Casa Central. — Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 219. — Apertura: 12 de agosto de 1960, a las 15 horas, en la nombrada oficina.

e.25|7 Nº L.5.163 v.4|8|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO
Concursos

Bases: I. — Llamar a concurso de oposición para el día 12 de agosto de 1960, en la jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, al personal escalafonado en Clase "C" y clase "C" y "D", para cubrir los cargos de un Jefe de Farmacia —sueldo inic. $ 4.700— 20 hs. seman. B IX y un Jefe Taller de Prótesis —sueldo inic. $ 7.900— 44 hs. seman. B- I, respectivamente. — II. — Llamar a concursos abiertos de antecedentes entre el 12 y el 24 de agosto de 1960, en los cuales podrán inscribirse personas ajenas a la Administración Nacional, para cubrir los siguientes cargos: Dos Médicos Clínicos —sueldo inic. $ 4.000— 24 hs. seman. C- IV. — Un Médico Reumatólogo —sueldo inic. $ 4.000— 24 hs. seman. C- IV. — Un Médico Psiquiatra —sueldo inic. $ 4.000— 24 hs. seman C- IV. — Un Dietista —sueldo inic $ 3.000— 24 hs. seman. C- VI. — III. — La inscripción, que se iniciará el 1º de agosto, se prolongará hasta el 12, inclusive, del mismo mes, para los concursos de oposición en la jurisdicción ministerial y desde el 12 de agosto al 24, inclusive, del mismo mes, para los concursos abiertos, la que se efectuará en la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado (Departamento de Administración - División Personal), Dragones y Mendoza, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 y de 16 a 19 horas. — Para las condiciones generales del concurso y las particulares que hacen a determinados cargos, solicitar informes personalmente en la mencionada División Personal.

e.26|7 Nº L.5.194 v.27|7|60

PROVINCIAS

PROVINCIA DE RIO NEGRO DIRECCION DE VIALIDAD DE RIO NEGRO
Llamado a Concurso de Títulos y Antecedentes Profesionales, para el Estudio, Proyecto y Dirección de una Obra Vial

Llámase a concurso público de títulos y antecedentes, a profesionales o grupos de profesionales, para el estudio y dirección de obra, de trabajos a ejecutar en la ruta "f" (Viedma hacia el Este), de acuerdo a las especificaciones que se indican en los respectivos pliegos.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse o solicitarse en la Dirección de Vialidad de Río Negro, Saavedra 280 Viedma (R. N.), todos los días hábiles de 12 a 20 horas, previo pago de la suma de ($ 100.— m|nal.).

Apertura: Día 1º agosto de 1960, a las 18 horas, en la sede del organismo. — Antonio D. Chimienti. Presidente Dirección Vialidad Río Negro.

e.25|7-Nº L-5.191-v.29|7|60

CONVOCATORIA
ANTERIOR

COMINCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio, a las 11 horas, en el local social, Carlos Pellegrini 1432, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º Remuneración de los directores, gerente y del síndico.

3º Distribución de utilidades, y su pago en acciones de otras empresas.

4º Determinación de la cantidad de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección (Art. 13, incisos a) y g), por haber renunciado totalmente el anterior, y por un período de dos años.

5º Elección del síndico titular y del suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 3.000.— e.25|7-Nº 37.760-v.29|7|60

Nota: Se publica del 25 al 29|7|60 en razón de haberse omitido, por error del Boletín Oficial, las inserciones del 15 al 20|7|60.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Ricardo M. Grimau, con fecha 11 del actual, que han dejado provisoriamente de tener efectos legales las Letras de Tesorería de la Nación números 740, 741 y 742, de m$n. 25.000 cada una, extendidas al portador, fechadas 24 de diciembre de 1959 y con vencimiento 23 de diciembre de 1960.

Buenos Aires, 12 de julio de 1960.

$ 9.600.— e.23|7-Nº 38.664-v.29|8|60

Departamento de Sumarios de Cambio

El Banco Central de la República Argentina —Departamento de Sumarios de Cambio— notifica a la firma Hojametal, S. R. L., que dentro del término de quince (15) días deberá formular los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho, con motivo de la resolución del 9.5.60, por la cual se le dió vista de las actuaciones correspondientes al Sumario número 2866 —Control de Cambios—.

e.25|7-Nº L-5.192-v.29|7|60

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 42|60 (2º llamado)
Expte. Nº 10.722|60

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de agosto de 1960, a las 15 horas, para la venta de 25.000 kilogramos de hierro y 8.000 kilogramos de acero.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal y en los Talleres y Depósito de Villa Nueva (Córdoba), o en la Jefatura de Villa María (Córdoba), dependientes de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.27|7-Nº L-5.213-v.29|7|60

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 259-P|60, para la adquisición de repuestos automotores (Jeep Ika, Ford modelo 1940, Kaiser Manhatan, modelo 1955), de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día tres (3) de agosto del año en curso, a las diez y siete (17) horas, en la Gerencia procitada. — Buenos Aires, 27 de julio de 1960. — Livio Branzo, Gerente de Administración.

e.27|7-Nº L-5.214-v.29|7|60

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 931, a realizarse el día 30 de agosto de 1960, a las 17 horas, para la Ejecución de los Parques, Jardines y la Forestación del "Barrio Presidente Urquiza", Ubicado entre las calles Agüero, Avenida Cruz y Avenida San Martín, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con un Presupuesto Oficial de $ 1.450.940, moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros, Hipólito Yrigoyen 366, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100.— m|n., por las Bases Generales y $ 100.— m|n. por las Cláusulas Particulares y Plano.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del Presupuesto Oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.27|7-Nº L-5.215-v.6|8|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública "IEP - 363" concurso de antecedentes para la designación de un representante de Y.P.F. en Río de Janeiro (Brasil). — La apertura se llevará a cabo el día 26 de agosto de 1960 en Buenos Aires (Rep. Argentina) y simultáneamente en Río de Janeiro (Brasil), coincidentemente a las doce (12) hora argentina.

Pliegos y datos: Pueden retirarse en YPF, Buenos Aires, Avenida R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y en Río de Janeiro (Brasil), en la Embajada Argentina (Agregado Comercial), Rua Farani Nº 29.

e.27|7-Nº L-5.216-v.1º|8|60

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 18 de agosto de 1960, a las horas que se detallan a continuación:

45|60: a las 12 horas. — Bulones de biela, toberas y bujes de hierro para motores diesel.

46|60: a las 12.30 horas. — Cámaras y cubiertas.

47|60: a las 13 horas. — Cabeza de cilindro para motor MAN.

Retiro de pliegos en Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1er. piso, al fondo, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Carlos Pereiro, Subgerencia Talleres y Suministros.

e.27|7-Nº L- 5.217-v.29|7|60

Llámase a Licitación Pública Nº 43|60, a realizarse el 8 de agosto de 1960, a las 12 horas, para la provisión de cámaras y cubiertas.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1er. piso al fondo, todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Carlos Pereiro, Subgerencia Talleres y Suministros.

e.27|7-Nº L-5.218-v.29|7|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Exptes. Nros. 25.157|59 y 23.219|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5760, para el día 3 del mes de agosto de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi" y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso. Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Provisión, instalación y puesta en marcha de equipo clorinados. — Buenos Aires, 27 de julio de 1960. — El Director de Administración.

e.27|7-Nº L-5.212-v.29|7|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 120, horas 9,05: Repuestos para máquinas camineras y motosierras.

Nº 121, horas 9,15: Teleimpresores y equipos de comunicaciones.

Nº 122, horas 9,25: Aceite antóxido, cáñamo, estopa, minio anticorrosivo y vaselinas amarilla y blanca.

Nº 123, horas 9.35: Generadores "Onan" y repuestos para los mismos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de agosto de 1960, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señalados. Por datos y pliegos dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Combate de los Pozos Nº 1807, Capital.

e.27|7-Nº L-5.219-v.29|7|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65. T.E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública número 130|60 para el día 23 de agosto de 1960 a las 10,30 horas por la provisión de hilado de algodón, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliegos de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65. Buenos Aires. — El Director General.

e.27|7-Nº L-5.220-v.6|8|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 522-M, hasta el día 8 de agosto de 1960, 17 horas. Provisión cemento blanco.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10,00 m|n.

e.27|-Nº L-5.223-v.29|7|60

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 140-P|60.

Nº 140-P|60. — 18|8|60 a las 10. Por la adquisición de clavijas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal de 12,30 a 18,30 horas.

e.27|7-Nº L-5.221-v.1º|8|60

Licitación Pública Nº 133-P|60.

Nº 133-P|60. 31|8|60 a las 14,30. Por la construcción de un edificio compuesto de planta baja, 1º piso, entre piso, 2º piso y azotea a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa, ubicado en la calle Jujuy esquina Dean Funes, de la Localidad de Capilla del Monte Provincia de Córdoba.

Presupuesto oficial: m$n. 5.810.000.—

Valor del pliego: m$n. 110. —.

Por pliegos de condiciones, concurrir a la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, piso 5º Capital de 12,30 a 18.30 horas, previo pago del importe del pliego en nuestra Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital de 12.30 a 16,30 horas.

Esta documentación puede también ser retirada y abonada en la Oficina Comercial de Córdoba Av. Colón 210.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.27|7-Nº L-5.222-v.1º|8|60

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 22|8|60: Pub. 727. 14 horas. Renovación completa de vía, línea Basavilbaso| Ibicuy (E. Ríos), con rieles tipo 49,610 kg.|m., soldados y balasto de piedra partida, refuerzo de terraplenes etc.

Apertura 30|8|60: Pub. 728. 14 horas. Elásticos helicoidales varios tipos y medidas.

Retirar pliegos Departamento Suministros, Sección Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas.

e.27|7-Nº L-5.226-v.6|8|60

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la reparación de un (1) motor de un ómnibus Mercedes Benz y la provisión de los repuestos que le son necesarios.

Apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal-Miramar.

Fecha 11|8|60 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal-Miramar, donde se halla el citado vehículo.

e.27|7-Nº L-5.225-v.29|7|60

Dirección Nacional de Turismo

Llámase a licitaciones públicas para otorgar en concesión, locales de la Unidad Turística de Embalse, que a continuación se detalla:

Licit. Nº	Hotel	Local	R A M O	Apertura Día	U. T. Embalse Hora
28/60	1	1	Despensa, artículos afines.	16/8/60	10
33/50	1	2	Librería, bazar, juguetería, diarios.	18/8/60	10
39/60	1	3	Alfajores, golosinas, dulces, etc.	19/8/60	10
45/60	1	5	Peluquería para caballeros y venta de artículos de tocador.	22/8/60	10
40/60	1	6	Artículos regionales.	19/8/60	10,30
50/60	1	7	Tienda, zapatería, sport, pesca, etc.	22/8/60	15
48/60	1	8	Fotografía, venta artículos afines y fotografía ambulante.	22/8/60	14
29/60	2	1	Despensa, artículos afines.	16/8/60	10,30
34/60	2	2	Librería, bazar, diarios, etc.	18/8/60	10,30
46/60	2	5	Peluquería para caballeros y venta de artículos de tocador.	22/8/60	10,30
41/60	2	6	Artículos regionales.	19/8/60	11
51/60	2	7	Tienda, zapatería, sport, pesca, etc.	22/8/60	15,30
49/60	2	8	Fotografía, venta artículos afines y fotografía ambulante.	22/8/60	14,30
35/60	4	1	Librería, bazar, diarios, etc.	18/8/60	11
47/60	4	2	Peluquería para damas y venta de artículos de tocador.	22/8/60	11
30/60	5	1	Despensa, artículos afines.	16/8/60	11
36/60	5	2	Librería, bazar, diarios.	18/8/60	14
42/60	6	1	Artículos regionales.	19/8/60	14
31/60	6	2	Despensa, artículos afines.	16/8/60	14
37/60	7	1	Librería, bazar, diarios, etc.	18/8/60	14,30
43/60	7	2	Artículos regionales.	19/8/60	14,30
38/60	Servicio médico		Farmacia, perfumería y artículos afines, servicios nocturno.	18/8/60	15
32/60	Zona hoteles		Alquiler de bicicletas.	16/8/60	14,30
44/60			Venta de frutas frescas y secas envasadas.	19/8/60	15
52/60	Barrio Casitas		1 Carnicería.	23/8/60	10
53/60			2 Verdulería y frutería.	23/8/60	10,30
54/60			3 Despensa, artículos afines.	23/8/60	11
55/60			4 Librería, bazar, diarios.	23/8/60	14
56/60			5 Tienda, zapatería, sport, etc.	23/8/60	14,30
57/60			6 Peluquería caballeros y venta artículos de tocador.	23/8/60	15
58/60			7 Pan, facturas, confituras, etc.	23/8/60	15,30

Consultas y pliegos de condiciones en: Av. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Capital, y en la Administración de la Unidad Turística de Embalse, Río Tercero, Provincia de Córdoba. — Los interesados en más de un local deberán formular sus ofertas en sobres separados.

Llámase a licitaciones públicas para otorgar en concesión, locales de la Unidad Turística Chapadmalal, que a continuación se detalla:

Licit. Nº	Hotel	Local	R A M O	Apertura Día	U. T. Chapadmalal Hora
59/60	1	1	Cigarrería, librería, diarios, etc.	24/8/60	10
65/60	4	1	Tienda, sport, pesca, etc.	25/8/60	10
72/60	4	2	Alfajores, golosinas, dulces, etc.	26/8/60	10
77/60	4	3	Despensa, artículos afines.	29/8/60	10
78/60	4	5	Peluquería damas y venta artículos de tocador.	29/8/60	10.30
67/60	4	6	Bazar, menaje, fantasía, etc.	25/8/60	11
60/60	4	7	Cigarrería, librería, diarios, etc.	24/8/60	10.30
68/60	4	8	Fotografía, venta artículos afines, fotografía ambulante.	25/8/60	14
66/60	5	1	Tienda, sport, pesca, etc.	25/8/60	10.30
73/60	5	2	Alfajores, golosinas, dulces, etc.	26/8/60	10.30
79/60	5	3	Despensa, artículos afines.	29/8/60	11
80/60	5	5	Peluquería damas y caballeros, venta artículos de tocador.	29/8/60	14
69/60	5	6	Bazar, menaje, fantasía, etc.	25/8/60	14.30
61/60	5	7	Cigarrería, librería, diarios, etc.	24/8/60	11
70/60	5	8	Fotografía, venta artículos afines, fotografía ambulante.	25/8/60	15
62/60	6	1	Cigarrería, librería, diarios, etc.	24/8/60	14
81/60	7	1	Despensa, artículos afines.	29/8/60	14.30
74/60	7	2	Alfajores, golosinas, dulces, etc.	26/8/60	11
82/60	8	1	Despensa, artículos afines.	29/8/60	15
63/60	8	2	Cigarrería, librería, diarios.	24/8/60	14.30
64/60	9	1	Cigarrería, librería, diarios.	24/8/60	15
71/60	9	2	Bazar, menaje, fantasía, etc.	25/8/60	15.30
75/60	Kiosco playa, hotel Nº 5.		Venta de emparedados y bebidas sin alcohol.	26/8/60	14
76/60	Servicio médico,		farmacia, perfumería y artículos afines, servicio nocturno.	26/8/60	14.3.

Consultas y pliegos de condiciones en: Av. R. S. Peña 501, primer piso, Capital y en la Administración de la Unidad Turística Chapadmalal, provincia de Buenos Aires. — Los interesados en más de un local deberán formular sus ofertas en sobres separados.

e.27|7-Nº L-5.226-v.29|7|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 46.213|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3|61, para el día 19 del mes de agosto de 1960 a las 15,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Niños, y durante el año 1960 y 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: adq.| frutas; verduras; leche y derivados; aves y huevos; pescado; hielo; carne y derivados.

Buenos Aires, 27 de julio de 1960. — El Director General de Administración.

e.27|7-Nº L-5.227-v.6|8|60

LICITACIONES ANTERIORES

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Departamento de Administración
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública número 29|60 (Exp. 715|60), para contratar la provisión de: 5 (cinco) detectores de centelleo para prospección aérea y 5 (cinco) lotes de repuestos y accesorios para su mantenimiento, aprox. del 10 o|o del costo de cada aparato. — Las características generales y especiales de los detectores licitados, constan en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas, que sin cargo, pueden retirarse en la División Adquisiciones de la C.N.E.A., diariamente, de lunes a viernes, de 9.30 a 17.30 horas, en Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal, (T. E.: 70-7711 int. 66). — La apertura de las propuestas se efectuará en el local indicado, el día 31 (treinta y uno) de

agosto de 1960, a las 15 (quince) horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.25|7-Nº L.5.152-v.4|8|60

MINISTERIO DEL INTERIOR

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO
LEY Nº 14.587
Comisión Nacional Ejecutiva

Llámase a Licitación Pública Nº 524 CNE. hasta el día 11 de agosto próximo, a las 16 horas, para la construcción de la platea del Pabellón Auditorio de la Exposición que se levanta en los terrenos adyacentes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. — Consultas y pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, 2º piso, oficina 210. — Precio de cada ejemplar: $ 300.— m|n. — Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.

e.26|7 Nº L.5.195 v.3|8|60

Expediente Nº 24.303 de 1960 M. I. C.

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 4 de agosto próximo, a las 16 horas, para la construcción de las barandas del puente que se construye actualmente para la Exposición, sobre la Avenida Figueroa Alcorta y Naciones Unidas. — Consultas y pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio y Moreno, 2º piso, oficina 210. — Precio del ejemplar: 100. — Apertura, en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.

e.26|7 Nº L.5.196 v.30|7|60

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 18

Fíjase el día 12 de agosto de 1960, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Despacho del Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avenida Belgrano Nº 1549, Piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 18, para la adquisición de Mangas de Incendio con destino a la Dirección Bomberos de la Repartición.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, Piso 4º, T. E. 38-2401. Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.22|7-Nº L.5.074-v.2|8|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 36 (2º llamado)
Expte. Nº 54.160|60

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de agosto de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 1.000 kgs. de fungicida a base de etileno-bisditio carbamato de zinc, al 75 o|o-1.000 kgs. de fungicida a base de etileno-bisditio carbonato de manganeso, al 70 o|o-1.000 kgs. de dimetil-ditio carbamato férrico, al 75 o|o-1.000 kgs. de dimetil ditio-carbamato de zinc, al 75 o|o. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.26|7 Nº L.5.199 v.5|8|60

Licitación Pública Nº 53
Expte. 10.872|60

Llámase a licitación pública para el día 1º de agosto, a las 14 horas, para la venta de 8.000 trozos de álamo en pie y 210 toneladas de pino existentes en la Estación "Domingo F. Sarmiento", Delta, Paraná Miní (Pcia. de Bs. Aires), dependientes de la Administración Nacional de Bosques.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital y en la citada Estación.

El acto de apertura, tendrá lugar en la Dirección General de Administración. El Director General.

e.25|7-Nº L.5.155-v.27|7|60

Licitación Pública Nº 55|60
Expte. Nº 54.212|60

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de agosto de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de polvo insecticida a base de un 20 % de hexaclorociclohexano (180.000 kgs.).

El pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.25|7-Nº L.5.156-v.4|8|60

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a "licitación pública", para la provisión de repuestos para automotores. Apertura, agosto 3 de 1960, a las 10 horas. Carpeta Nº 2.689-M-1959. — Consultar pliego de condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13 horas. — La Dirección.

e.25|7-Nº L.5.158-v.27|7|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 157
Expediente Nº 101.678|60

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1960, a las 10, para la adquisición con destino a la instalación de la Agencia de Extensión, en la ciudad de Resistencia, Chaco, de un terreno de 300 m2. como mínimo, con frente de 12 mts. aproximadamente, sobre la Avenida 25 de Mayo, en un trayecto comprendido entre su nacimiento (Plaza 25 de Mayo) y la numeración 800 inclusive.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión y Fomento, Sáenz Peña 177, Resistencia, Chaco y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.23|7-Nº L.5.124-v.3|8|60

Licitación Pública Nº 156
Expediente Nº 101.709/60

Llámase a licitación pública para el día 11 de agosto de 1960, a las 10, para la ejecución de la obra: "Relleno, compactación y nivelación del terreno adyacente al hangar del Departamento de Aviación de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación; y rectificación y ampliación del cauce del zanjón existente en el mismo" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias (Castelar, Pcia. de Buenos Aires).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 200 cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 11.450 m n. — Dirección de Administración.

e.14|7-Nº L.4.938-v.30|7|60

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 92-P|60 (2º llamado), para la contratación de los trabajos para reparar y montar una caldera ex-locomotora a instalarse en la Unidad VI, de la Delegación Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones y planos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 30.— m|n., en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 16 de agosto del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Como garantía de la oferta, deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, el equivalente al 1 % del presupuesto oficial de la obra que asciende a la cantidad de $ 450.000.— m|n., en efectivo, títulos o bonos nacionales, provinciales o municipales. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 25 de julio de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.25|7-Nº L.5.157-v.4|8|60

Llámase a Licitación Publicación Nº 250-P|59|60, para la adquisición de repuestos para motor Diesel Lister-Blackstone, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 18 de agosto del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 23 de julio de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.23|7-Nº L.5.125-v.3|8|60

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
DIVISION COMPRAS Y CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60 hasta el día 8 de agosto de 1960, a las 17 horas, para contratar la programación y realización de una campaña publicitaria.

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, en la División Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126|40, Piso 4º, Capital, de 12 a 18 horas.

e.18|7-Nº L.5.013-v.29|7|60

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la transformación de un tractor marca "Fahr" modelo D-45-L Diesel en máquina aplanadora-regadora. (LBNC).

(Expediente Nº 316.410|59). Apertura de las propuestas se realizará el día 3 de agosto de 1960 a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.20|7-Nº L-5.034-v.30|7|60

Expediente Nº 341.811/60

Llámase a licitación pública para la provisión de acero altamente aleado. La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1960, a las 14.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|7-Nº L.5.016-v.29|7|60

(Expediente Nº 341.494-60)

Llámase a licitación pública para la provisión de planchas de cobre electrolítico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1960, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|7-Nº L.5.008-v.28|7|60

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 27 de julio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de agosto de 1960, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno Conversión 3 % 1946 - Serie "B" - v$n. 5.045.600.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 7 de julio de 1960.

e.22|7-Nº L.5.123-v.27|7|60

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 344. — Remodelamiento de frente en la Agencia Morón. — Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital. —Apertura: 5 de agosto de 1960, a las 14.

e.25|7 Nº L.5.161 v.27|7|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras para automóviles.

Apertura, 4 de agosto de 1960, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219.

e.26|7-Nº L-5.204-v.28|7|60

Llámase a licitación pública por el apeo de los forestales de la Colonia "Rincón del Carpincho", ubicada en el partido de Junín —sobre Estación Laplacette, provincia de Buenos Aires— (298 Eucalyptus viminalis). — Apertura: día 28 de julio de 1960, a las 10 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compra, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 219. Capital Federal y en la sucursal Junín (Pcia. de Buenos Aires).

e.25|7 Nº L.5.162 v.27|7|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 930 a realizarse el día 25 de agosto de 1960 a las 17 horas, para la ejecución de los Parques, Jardines y Forestación del Barrio "Presidente Rivadavia", ubicado entre las calles Curapaligüe, Avenida Riestra, Coronel Bonorino y Camilo Torres, Capital Federal, con un presupuesto oficial de pesos 959.577.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros, Hipólito Yrigoyen 366, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de $ 100.— mn. por las bases generales y $ 100.— m|n. por las cláusulas particulares y planos. — Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del presupuesto oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.22|7-Nº L-5.080-v.2|8|60

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 29|960 para contratar la adquisición de uniformes y equipos para verano. Apertura de las propuestas: 11 de agosto de 1960, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17,30 horas. — La Administración.

e.22|7-Nº L-5.081-v.2|8|60

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 29.343|60

Llámase a Licitación Pública número 36, el día 3 de agosto de 1960, a las trece y treinta horas, para la provisión de formularios impresos. — Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, julio 25 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.25|7 Nº L.5.159 v.27|7|60

Expediente Nº 35.605|60

Llámase a Licitación Pública número 37, el día 18 de agosto de 1960, a las doce y treinta, para la provisión de telas de algodón "uso doméstico", liencillo, granité, género turco, hule y tela impermeable. — Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, julio 25 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.25|7 Nº L.5.160 v.4|8|60

Expediente Nº 34.532|60

Llámase a Licitación Pública Nº 32, el día 9 de agosto de 1960, a las doce y treinta horas, para la provisión de carnes y derivados.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, julio 18 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.18|7-Nº L.5.004-v.28|7|60

Expediente Nº 34.533|60

Llámase a Licitación Pública Nº 33, el día 9 de agosto de 1960, a las trece y treinta horas, para la provisión de verduras, frutas y hortalizas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, julio 18 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.18|7-Nº L.5.003-v.28|7|60

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparaciones generales, pintura y ampliación en nuestra sucursal Goya (Ctes.). Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, el 8 de agosto de 1960, a las 15 horas. Retirar la documentación ($ 500) en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, ofic. 231, Capital.

e.8|7-Nº L.4.849-v.29|7|60

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 44|60, a realizarse el 22 de agosto de 1960, a las 12 horas, para la provisión de columnas de hormigón armado, con presupuesto oficial de un millón setecientos sesenta mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego es de m$n. 30.—, que podrá ser consultado y retirado en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1º piso, fondo, Capital, de lunes a viernes entre 12 y 16 horas.

e.26|7-Nº L-5.203-v.5|8|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

29|8|960. — "Construcción de un hospital en Caleta Olivia", provincia de Santa Cruz (658|60), a las 15 horas. Precio del pliego $ 500.— m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.26|7-Nº L-5.200-v.5|8|60

Lic. Púb. Nº 504|60. Provisión y montaje y puesta en servicio de dos cintas transportadoras en Destilería La Plata (22|7|960. 16 hs.).

Se prorroga apertura para el día 18 de agosto de 1960, a las 16 horas. Precio del pliego, $ 400. —m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.26|7-Nº L-5.201-v.30|7|60

16|8|960. — Alambres para líneas aéreas telefónicas (696|60), a las 14 horas. — Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.25|7 Nº L.5.164 v.29|7|60

25/8/960: "Líneas eléctricas de alta tensión para servicio del sistema de comunicaciones Campo Durán - San Lorenzo - Buenos Aires". (694/60), a las 11 horas. Precio del pliegro $ 500.00 moneda nacional.

30/8/960: "Tendido de cañerías, defensa contra incendios, iluminación y teléfonos, casilla para el sereno, Planta C. del Uruguay". (685/60), a las 10 horas. Precio del pliegro $ 500.00 m/n.

31/8/960: "Construcción de una estación de servicio y talleres auxiliares, en el campamento Vespucio de los Yacimientos de Salta". (660/60), a las 10.30 horas: Precio del pliego $ 500.00 moneda nacional.

19/9/60: Aceros especiales (687/60), a las 10 horas.

20/9/960: Válvulas y equipos para control de surgencia de pozos (702/60), a las 10 horas.

26/9/960: Cadenas de transmisión a rodillos (693/60), a las 10 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.25|7-Nº L-5.166-v.4|8|60

Yacimiento Comodoro Rivadavia

Llámase a licitación pública Nº M-273, por la adquisición de "Madera Lenga, Madera Terciada y Chapadur". Apertura: 10 de agosto de 1960, a las 15.15 horas. Solicitar datos y pliegos de condiciones en la administración de Y.P.F., de Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.21|7-Nº L.5.058 v.1º|8|60

Licitación Pública Nº 26/60: "construcción de columnas y crucetas para líneas de 35 KV".

Apertura: 19 de agosto de 1960, a las 16 horas. Pliegos: $ 400.— m/n.

Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.19|7-Nº L-5.021-v.29|7|60

10/8/960: Válvulas esclusa de bronce para instalación boca de pozo y línea (682|60), a las 11.30 horas.

18/8/960: Provisión y montaje de 25 baterías semiautomáticas para petróleo, destinadas al flanco sud de Comodoro Rivadavia (666/60), a las 12 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.19|7-Nº L-5.024-v 29|7|60

19|8|960. — Construcción de un edificio para cinematógrafo-teatro, destinado a Caleta Olivia, en el Yacimiento de Comodoro Rivadavia (659|60), a las 15 horas. — Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y Administración del Yac. de Comodoro Rivadavia (Oficina de Contratos), Comodoro Rivadavia, Prov. Chubut.

e.18|7-Nº L. 4.999-v.28|7|60

2|8|960. — Mangueras para inspiración e impulsión de petróleo (671|60), a las 11.30 horas. — 3|8|960. — Cable armado subterráneo, cajas terminales modelo invertida y uniones para derivación de línea aérea (672|60), a las 14 horas. — 31|8|960. — Válvulas globo de bronce (653|60), a las 15 horas. — Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.18|7-Nº L. 4.998-v.28|7|60

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 4.200: Construcción del gasoducto Campo Durán (Prov. de Salta, Rep. Argentina) — Frontera con Rep. Bolivia.

Apertura, 11|8|60, a las 17 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.26|7-Nº L-5.202-v.5|8|60

Pliego Nº 4.164: Válvulas de acero al carbono tipo Macho lubricado. — Apert. 2|8|60, a las 15.30 horas.

Pliego Nº 4.166: Provisión y lavado semanal de toallas, sábanas, fundas, repasadores, etc. — Apert. 12|8|60, a las 14.30 horas.

Pliego Nº 4.169: Trabajos de demolición y desmontaje de galpones, tinglados y tanques, etc., en el Anexo de la Superusina Corrales. — Apert. 12|8|60, a las 15.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.23|7-L. Nº 5.126-v.28|7|60

Pliego Nº 4.163: Medidores volumétricos de gas rotativos tipo "Roots". — Apert. 18,8|60, a las 17 horas.

Pliego Nº 4.165: Válvulas para gasoducto de 457 mm. de acero al carbono y válvulas de acero al carbono tipo macho lubricado. — Apert. 9|8|60, a las 15 horas.

Pliego Nº 4.167: Accesorios para cañería de hierro fundido. — Apert. 9|8|60, a las 16 horas.

Pliego Nº 4.168: Construcción del sistema de gasoductos de alimentación a la ciudad de Córdoba (1ra. y 2da. etapa). — Apert. 16|8|60, a las 15 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.23|7-L. Nº 5.127-v.3|8|60

Pliego Nº 4.161: Construcción Gasoducto General Pacheco, Base de Operaciones Nº 1. Apert. 18|8|60, a las 15,30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 12 a 19.45 horas.

e.20|7-Nº L-5.036-v.30|7|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 130.084|60

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco máquinas de sumar, eléctricas, con resta directa para totalizar once columnas. — El pliego de condiciones podrá ser retirado en la Sección Compras y Ventas de la Universidad de Buenos Aires, Avenida Córdoba Nº 2122, 2º piso, días hábiles, de 14 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 3 de agosto próximo, a las 17 horas.

Buenos Aires, julio 19 de 1960. — El Director de Administración.

e.26|7 Nº L.5.197 v.28|7|60

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 13.442|60

Llámase a Licitación Pública número 56|60, para el día 1º del mes de agosto de 1960, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigos", Warnes 2401, Capital, y durante el año 1960:

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional del Menor, Lavalle 2083, 1º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: la contratación servicio lavado y planchado de ropa. — Buenos Aires, julio 25 de 1960. — El Director de Administración.

e.25|7-Nº L-5.153-v.27|7|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación Pública Nº 2

Exp. E.15|1960

Llámase a "licitación pública", a partir del día 25 del corriente y por el término de quince (15) días para la adquisición de un equipo de bombeo y perforación de pozo. Las bases y pliego de condiciones, se entregan en la Facultad de Agronomía: calles 60—118 y 120, La Plata, dentro del horario de 7 a 13 horas. — El Administrador.

e.25|7-Nº L.5.154-v.27|7|60

OFICINA DE CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS UNIVERSITARIOS

Licitación Pública Nº 5

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de agosto de 1960, a las once horas, en el local de la Oficina, calles Artigas y San Luis, a objeto de decidir la adjudicación de los siguientes elementos: 1 (una) pulidora o moladora; 1 (una) Tupí de mesa; 1 (una) Soldadora eléctrica rotativa; 1 (una) Hormigonera; 1 (un) Ventilador para fragua; 1 (un) Tubo para acetileno; 1 (un) Tubo para Oxígeno de 6 m3.; 5 (cinco) Carros para transportar hormigón. Las características de cada uno de los elementos precedentemente indicados constan en pliegos de especificaciones particulares que los interesados pueden solicitar en la Oficina licitante, todos los días hábiles en el horario de 7 a 14.30 hs. — Expediente: 2.479-O-1960; 59.558-DA; 42.326-R-1960. — Resolución Rectoral del 29 de junio de 1960.

e.22|7-Nº L.5.075-v.2|8|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Rosario

Licitación Nº 7

Expte. Nº 7.450-C-1960

Llámase a Licitación Pública para la provisión de drogas para la Escuela de Bioquímica y Farmacia de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 8 de agosto de 1960, a las 10.30 horas.

e.21|7-Nº L-5.049-v.1º|8|60

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Licitación Pública Nº 20

Expediente H-1218|60

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de agosto de 1960, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Drogas y Reactivos para Laboratorio con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares. — La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.26|7 Nº L.5.198 v.28|7|60

Licitación Pública Nº 12

Expediente Nº B-12073|59

Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto de 1960, a las 16.30 horas, para adudicar la provisión de Revistas Extranjeras, con destino a la Biblioteca de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros. — Buenos Aires, 15 de julio de 1960.

e.21|7-Nº L-5.052-v.1º|8|60

Expediente Nº 126.323|60

Llámase a licitación pública para adquirir un campo de 2.000 hectáreas aproximadamente con un 60 % de tierra apta para todo destino, ubicado entre los 100 y 200 kilómetros aproximadamente de la Capital Federal y entre la zona comprendida entre la línea principal del F. D. Sarmiento a Santa Rosa hacia el Sud y el Río Paraná hacia el Norte, preferentemente en los Partidos de Alberti, Baradero, Bartolomé Mitre, Bragado, Carmen de Areco, Chacabuco, Chivilcoy, Mercedes, Pergamino, Ramallo, Rojas, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Pedro, Suipacha, y Zárate, en la Provincia de Buenos Aires. El pliego de condiciones podrá ser retirado en la Sección Compras y Ventas de la Universidad de Buenos Aires, Avenida Córdoba 2122, 2º piso, todos los días hábiles de 13.30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 12 de agosto de 1960, a las 18 horas.

Buenos Aires, julio 18 de 1960. — El Director de Administración.

e.21|7-Nº L-5053-v.1º|8|60

BIBLIOTECA MAYOR

Obispo Trejo Nº 242 — Córdoba

Llámase a licitación pública a fin de adquirir: estanterías metálicas, armarios metálicos, fichero "Kardex", atril giratorio, ficheros metálicos, archivos metálicos verticales, carpetas colgantes, mesas para máquinas de escribir, tarjeteros, carretillas metálicas, mesas de trabajo de madera, mesa de lectura, sillas lustradas, todos según las especificaciones y detalles del pliego de condiciones que deberán ser solicitados en la dependencia licitante. — Firmado: Isidoro Martínez, director.

e.16|7-Nº L.4.976-v.27|7|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Inspección Regional Centro

Bedoya 451 - Córdoba

Licitación Pública Nº 13 (trece)

Apertura: 8 de agosto de 1960, 10 horas.

Provisión de dos mil ciento veinticinco metros con doce centímetros cuadrados de mosaicos calcáreos rojo vainilla de 20 x 20 centímetros, de 25 milímetros de espesor y 3 milímetros de pastina. Regirán los pliegos de condiciones generales de la Dirección General de Ingenieros. — Tcnl. Oscar Juan Héctor Colombo, Inspector Regional.

e.25|7-Nº L-5.168-v.10|8|60

Licitaciones Públicas Nº 223 y 224

Para el día 5 de agosto de 1960.

CAMPO DE MAYO

(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 223 — Hora: 10.30: Adquisición de hojas de madera terciada de pino, de varias medidas, de 5 mm. de espesor, calidad B.B., encolamiento sintético, con destino a la Fábrica de Muebles en Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 5,—.

CAMPO DE MAYO

(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 224 — Hora: 10.40: Adquisición de 1.200 m2. de madera de cedro paraguayo o misionero de primera calidad en rollizos aserrados en sandwich a 25 mm. de espesor, con 1 a 2 años de estacionamiento y 200 m2. ídem, ídem, de 50 mm. de espesor, con destino a la Fábrica de Muebles en Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,— m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 5,— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|7-Nº L.5.203-v.23|7|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3903

23|VIII|60, Nº 128|60, a las 10 hs., por cable de acero para cable tractor.

23|VIII|60, Nº 129|60, a las 10.15, por telas de platino rodio para catalizador.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.26|7-Nº L-5.205-v.5|8|60

Llámase a Licitación Pública número 126/60 para el día 19 de agosto de 1960, a las 11 horas, por la provisión de Cobre Electrolítico con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.19|7-Nº L.5.015-v.29|7|60

D. G. F. M.

ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública Nº 4|60

El Establecimiento Altos Hornos Zapla, llama a licitación pública, para el día 6 de agosto de 1960, a horas 10, para adquirir una máquina hormigonera.

Los pliegos de condiciones respectivos, deben solicitarse al mencionado Establecimiento, Estación Gral. M. N. Savio (Pcia. de Jujuy) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|7-Nº L.5.206-v.28|7|60

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250 T. E. 80036

Rosario

Llámase a licitación pública para la adquisición del siguiente material: Nº 861|60. Apertura 16|8|60, horas 11. — Aceros al carbono y de aleación; flejes de hierro y acero; alambres calidad cuerda de piano para resortes.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros, o bien, a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.22|7-Nº L.5.084-v.27|7|60

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."

Carlos Florito 950 Avellaneda

T. E. 208-1909

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 2|60 (bis) (F. M. "ECA") para el día 19 de agosto de 1960, a las 11 horas, por la venta de níquel electrolítico. Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería, del importe de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectivo documentación.

e.26|7-Nº L.5.207-v.5|8|60

Llámase a Licitación Pública Nº 11|60 para el día 12 de agosto de 1960, a las 11 hs., por la provisión de hilados de algodón y lienzos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Suministro y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— (Cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

e.22|7-Nº L.5.085-v.2|8|60

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

Oficina de Compras

Licitación Pública Nº 30 XX/60 Abto.

Apertura: 18/8/60, a las 12 horas.

Por la provisión de 9.000 ladrillos refractarios, etc., y 700 baldosas refractarias, etc., todo de común acuerdo con planos y pliegos de condiciones.

Información y pliegos de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y/o en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital Federal.

e.25|7-Nº L-5.166-v.4|8|60

Licitación Pública Nº 9 X|60

Apertura: 9|8|60, a las 12 horas.

Por la provisión de 1.000 toneladas de carbón vegetal (mezcla), según características estipuladas en pliego de condiciones, etc.

Información y pliegos de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba) de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.21|7-Nº L.5.060-v.1º|8|60

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 T. E. 1525-1526

San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60 para el día 5 de agosto de 1960, a las 11 horas, para la venta de hierros y aceros en distintas formas y medidas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

e.21|7-Nº L.5.061-v.1º|8|60

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública 12/60

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para el día 3/VIII/60, a horas 12 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de banda de goma y tela para cinta transportadora y de transmisión con destino al Establecimiento Azufrero Salta, estación Caipe Km. 1626, provincia de Salta, F.C.G.B.

Las firmas interesadas en retirar pliego de bases y demás condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Capital Federal, o bien al Establecimiento Azufrero Salta, Servicio Abastecimiento, Caseros 527, Salta, previo pago en Tesorería de la suma de m$n. 5.— en giro postal, valor de la documentación.

e.25|7-Nº L-5.167-v.4|8|60

Llámase a Licitación Pública Nº 11|60, para el día 31 de julio, a las 12, o día subsiguiente, si éste fuera feriado, para la provisión de seis bombas centrífugas de diversos caudales, para agua potable, con destino a Estación Caipe. — KM. 1626 — F. C. G. B., Provincia de Salta. — Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, en el horario de 8 a 13. — Precio del pliego: $ 5.— m|n.

e.18|7-Nº L-5.006-v.28|7|60

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Licitación Pública Nº 28|60

Fecha de apertura: 12 de agosto de 1960, a las 10 horas.

Por: 60.000 m3. de oxígeno industrial.

e.22|7-Nº L.5.086-v.2|8|60

Licitación Pública de Compra Nº 24|60

Fecha de apertura: 9 de noviembre de 1960, a las 10 horas.

Por: Por la contratación de los estudios previos y anteproyecto referentes a definir la orientación de la Sección Fundición y Moldeo y Aceros Especiales en la Fábrica Militar de Aceros.

e.22|7-Nº L.5.087-v.2|8|60

Licitación Pública de Compra Nº 27|60

Fecha de apertura: 11 de agosto de 1960, a las 10 horas.

Por: Ferromanganeso (500 toneladas).

e.21|7-Nº L.5.062-v.1º|8|60

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 526|60 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Modificación Silos de Almacenaje", con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 18 de agosto de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 100 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptan pagarés.

Buenos Aires, 12 de julio de 1960.

e.18|7-Nº L-5.011-v.3|8|60

Secretaría de Marina

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Licitación Pública Nº 5|1960

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto de 1960, a las 16 horas para la provisión de 55 toneladas de chapa de acero naval de 12 y 16 mm. de espesor. Las ofertas se recibirán hasta el momento de la apertura en la División Licitaciones y Compras, calle Gaboto 1350, 2º piso, Capital, donde podrá retirarse el pliego respectivo, previo pago de $ 100.—, los días hábiles de 9.30 a 17.30 horas.

e.26|7-Nº L.5.211-v.5|8|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta de: Ex-Remolcador A. R. A. "Corvina". — Ex-Remolcador A. R. A. "Timbó". — Ex-Remolcador A. R. A. "Caroline". — Ex-Chata A. R. A. "E-51-CQ". — Ex-Remolcador A. R. A. "Fulton".

Los pliegos de condiciones que contienen las características de las unidades ofrecidas en ventas, podrán retirarse de 12 a 17.30 horas, en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sito en la calle Paseo Colón Nº 1457, Capital.

Apertura de las Propuestas: 10 de agosto de 1960, a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.18|7-Nº L. 5.007-v.28|7|60

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General del Material

Llámase a licitación privada para el día 4 de agosto de 1960, por la provisión de lo siguiente:

Nº 76/60, a las 11 horas, por carrocerías de ómnibus para chasis marca Borgward tipo frontal.

Nº 77/60, a las 11.30 horas, por aditivo para tratamiento químico de combustibles líquidos.

Nº 78/60, a las 12 horas, por pinturas y afines.

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, piso 4º, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, piso 3º.

e.25|7-Nº L-5.169-v.29|7|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 518-M, hasta el día 16 de agosto de 1960, 16 horas. — Provisión mosaicos cerámicos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. Pliego: $ 30 m|n.

e.25|7-Nº L.5.171-v.4|8|60

Llámase a Licitación Pública Nº 521-M, hasta el día 4 de agosto de 1960, 16 horas. — Provisión paños, puertas y portones para cercos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 37.20 m|n.

e.25|7-Nº L.5.172-v.27|7|60

Llámase a Licitación Pública número Nº 519-M, hasta el día 10 de agosto de 1960, 16 horas.

Provisión madera.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 50.— m|n.

e.20|7-Nº L-5.040-v.30|7|60

Llámase a Licitación Pública número 516-M, hasta el día 8 de agosto de 1960, 16 horas. — Provisión madera.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura —Dirección Suministros— calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 30,00 m|n.

e.18|7-Nº L-5.005-v.28|7|60.

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 209|60, hasta el día 12 de setiembre de 1960 a las 16 horas, para la provisión y montaje de una usina eléctrica destinada al funcionamiento de la maquinaria del elevador de campaña de Stroeder (Provincia de Buenos Aires), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y Juzgado Nacional de Bahía Blanca. Pliego $ 200.- m|n. Presupuesto oficial $ 4.200.000.—. Importe de la garantía $ 42.000.— m|n.

e.22|7-Nº L.5.090 v.8|8|60

Llámase a Licitación Pública número 208/60, hasta el día 29 de agosto de 1960, a las 16 horas, para la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones especiales en los elevadores de campaña de Puan (Pcia. de Buenos Aires) y Jacinto Arauz (Pcia. de La Pampa)), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgados Nacionales de Bahía Blanca y Santa Rosa. — Pliego $ 500.— m|n. — Presupuesto Oficial $ 23.500.000.— m|n. — Importe de la garantía $ 235.000.— m|n.

e.14|7-Nº L.4.947-v.30|7|60

Llámase a Licitación Pública número 207/60 hasta el día 16 de agosto de 1960, a las 16 horas, para la continuación de las obras de construcción de las plantas de silos subterráneos de Alcorta, Chovet y María Teresa (Provincia de Santa Fe) y Bragado (Provincia de Buenos Aires), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario) y Juzgado Nacional de Mercedes. — Pliego: $ 300.— m|n. — Presupuesto Oficial: $ 42.759.748,90 m|n. — Importe de la garantía: $ 427.597,49 m|n.

e.11|7-Nº L.4.890-v.27|7|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.784 para la adquisición de repuestos para motoniveladora Adams 330-340, $ 154.090. — Presentación propuestas: 3 de agosto, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|7-Nº L.5.173-v.27|7|60

Licitación pública de las obras del puente bajo calle Mendoza en progresiva 9800, Acceso Norte a la Capital Federal —2º tramo—, $ 7.880.335,50. Presentación propuestas: 26 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|7-Nº L.5.174-v.10|8|60

Licitación pública de las obras del puente bajo calle Magnasco en prog. 9.262,20, Acceso Norte a la Capital Federal, $ 7.146.855. Presentación propuestas: 22 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|7-Nº L.5.175-v.10|8|60

Licitación pública de las obras de Ruta 201, tramo Capital Federal-Campo de Mayo, sección Km. 17 - Km. 32,800, $ 19.567.386,50. Presentación propuestas: 29 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|7-Nº L.5.176-v.10|8|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 40 Sud, tramo Río Grande - Río Barrancas. Variante "El Choique" - 2ª Sección, puente sobre Río Grande en "La Pasarela". Provisión de estructura metálica. Presentación propuestas: 24 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|7-Nº L.5.177 v.10|8|60

Licitación Pública Nº 3.783, para la adquisición de 10 camionetas para inspección, $ 5.000.000.—.

Presentación propuestas: 10 de agosto a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|7-Nº L-5.041-v.30|7|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 3.454 hasta el día 8 de agosto de 1960 a las 15 horas. Provisión de: Papeles y cartones de diversos tipos y medidas, sobres, cinta para máquina de oficio y tinta para imprenta.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego $ 50,00 m|n.

e.18|7-Nº L.5.001-v.28|7|60

Secretaría de Comunicaciones

Expte. 19150 SC|60

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de agosto de 1960, a las 11 hs., en la Delegación Regional 23ª (Comodoro Rivadavia) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Trevelin y Corcovado (D.R. 231).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional citada, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

Raúl Adolfo Dozo, Director General de Administración.

e.25|7-Nº L.5.178 v.27|7|60

Expte. 12878 SC|60

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de agosto de 1960, a las 11 hs., en la Delegación Regional 2ª (La Plata), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en General Paz (D.R. 2ª).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D.R., o a la sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo, Central, Buenos Aires.

Raúl Adolfo Dozo, Director General de Administración.

e.25|7-Nº L.5.179 v.27|7|60

Expte. 13120 SC|60

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de agosto de 1960, a las 11 hs., en la Delegación Regional 5ª (Santa Fe), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Justo (D.R. 5ª).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D.R., o a la sección Locaciones y Transportes (DGA) Correo, Central, Buenos Aires.

Raúl Adolfo Dozo, Director General de Administración.

e.25|7-Nº L.5.180 v.27|7|60

Expte. 18778 SC|60

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de agosto de 1960, a las 11 hs., en la Delegación Regional 21ª (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Coronel Pringles (D.R. 21ª) y Estafeta Coronel Pringles (Misma D.R.).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D.R., o a la sección Locaciones y Transportes (DGA) Correo, Central, Buenos Aires.

Raúl Adolfo Dozo, Director General de Administración.

e.25|7-Nº L.5.181 v.27|7|60

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 141-P|60

Nº 141-P|60, 12|8|60, a las 10. Por la provisión de 400.000 bobinas térmicas.

Pliego de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.

e.2|7-Nº L. 5.093-v.27|7|60

Licitación Pública Nº 57|960

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un sistema de comunicaciones en "VHF" para el servicio de puerto en Buenos Aires".

Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de agosto de 1960, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por los pliegos de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9,00 a 20,00 horas.

Buenos Aires, 20 de julio de 1960. — Dirección General de Administración.

e.20|7-Nº L. 5.042-v.30|7|60

Licitación Pública Nº 58|960

Llámase a licitación pública para adquirir "postes". Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de agosto de 1960, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por los pliegos de condiciones, concurrir a la citada oficina, Delegación Regional 1º (Rosario) y Delegación Regional 2º (La Plata), cualquier día hábil de 9,00 a 20,00 horas.

Buenos Aires, 20 de julio de 1960. — Dirección General de Administración.

e.20|7-Nº L.5.043-v.30|7|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 11 de agosto de 1960 para contratar la ejecución de los servicios de recolección de la correspondencia depositada en los buzones instalados en el radio central de la Capital Federal (Secciones 1ª, 2ª y 9ª; 3ª, 4ª y 10ª; 5ª, 6ª y 11ª; 7ª, 8ª y 12ª). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones), Corrientes 132 y 172, 6º piso, local 639, Correo Central, a las 16, 16.30, 17 y 17.30 (Exptes. 51.968 SC/60; 51.969 SC|60; 51.970 SC|60 y 51.971 SC|60), respectivamente. Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos concurrir a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 649, Correo Central.

e.21|7-Nº L.5.066-v.1º|8|60

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, hábiles para contratar un inmueble destinado al funcionamiento de la Radioemisora "L. R. A. 4", Radio Nacional Salta (Delegación Regional 18ª).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 8 de agosto de 1960 a las 11 horas, en la Delegación Regional precitada.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a esa Delegación o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 18 horas. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.18|7-Nº L.5.002-v.28|7|60

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS Y ALMACENES

Licitación Pública Nº 23|60

Provisión, instalación y funcionamiento de equipos terminales para vías telefónicas y telegráficas, como también el suministro de accesorios, herramientas para los mismos y otros elementos de telecomunicaciones.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el epígrafe, cuya apertura se efectuará el día 12 de setiembre próximo, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 100,— el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.26|7-Nº L.5.209-v.5|8|60

Licitación Pública Nº 18|60

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 15.452 ejes para locomotoras, coches y vagones, cuya apertura se efectuará el día 5 de setiembre próximo, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 500.—, el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.26|7-Nº L.5.210-v.5|8|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 37|60, con apertura en Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Cap. Fed., el día 22 de agosto de 1960, a las 15 horas, por el reacondicionamiento de los techos de chapas de zinc de los pabellones A, B y C, y de tejas de los pabellones D, E y F del galpón fiscal existente en el Dique 2, Sección 1ª, de Puerto Buenos Aires. Retiro de Pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.25|7-Nº L.5.186-v.4|8|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E.N.T.)

L. P. Nº 10.453/60 - Varilla y barra platinomería - Apert. 18|8|60, a las 13.35 hs. — L. P. Nº 10.454|60 - Chapa de laminado plástico - Apert. 19|8|60, a las 13.35 hs. — L. P. Nº 10.455|60 - Elásticos semielípticos - Apert. 18|8|60, a las 13.30 hs. — L. P. Nº 10.456|60 - Resortes - Apert. 18|8|60, a las 13.40 hs. — L. P. Nº 10.460|60 - Rodillos, manchones, cuña y portaianzas - Apert. 19|8|60, a las 13.30 hs. — L. P. Nº 10.462|60 - Escobillas y carbones - Apert. 12|8|60, a las 13.45 hs. — L. P. Nº 10.474|60 - Elásticos completos - Apert. 16|8|60, a las 13.55 hs. — Pliegos: $ 10 c|u. — Consulta y retiro en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.25|7-Nº L.5.183-v.29|7|60

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO Superintendencia de Compras y Almacenes

Provisión de 10 trenes de auxilio de trocha ancha, media y angosta; herramientas, accesorios y repuestos para los mismos.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material ferroviario mencionado en el epígrafe, que se tramita por Licitación Pública Nº 27|60, cuya apertura de ofertas se ha fijado para el día 20 de setiembre próximo, a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones, Av. Corrientes 389 —piso 5º— Capital Federal, donde podrá consultarse o adquirirse el pliego de condiciones al precio de m$n. 1.000 el ejemplar, de lunes a viernes, en horario de 13 a 18 horas.

e.23|7-L. Nº 5.119-v.3|8|60

Provisión de 47.621 llantas para locomotoras, coches y vagones

Licitación Pública Nº 19|60. Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 47.621 llantas para locomotoras, coches y vagones, cuya apertura se efectuará el 1º de setiembre de 1960 a las 14 horas, en la sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el Pliego de Condiciones en la suma de m$n. 500.— el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.22|7-Nº L.5.094 v.2|8|60

Licitación Pública Nº 25/60

Provisión de material metálico de vía: 726 cambios y 780 corazones tipo monoblock de acero al manganeso con accesorios

Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material ferroviario mencionado en el epígrafe, cuya apertura de ofertas se ha fijado para el día 7 de setiembre de 1960, a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, donde podrá consultarse o adquirirse el Pliego de Condiciones al precio de m$n. 800.— el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.25|7-Nº L.5.182-v.4|8|60

Licitación Pública Nº 24|60

Provisión de 2.675 toneladas de perfiles de acero laminado y 1.025 toneladas de chapas para la reconstrucción de coches, furgones y vagones ferroviarios.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material citado en el título, cuya apertura se efectuará el 10 de agosto de 1960, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 100,— el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.21|7-Nº L.5.068-v.1º|8|60

Licitación Pública Nº 26|60

Provisión de 1.037,5 toneladas de chapas y perfiles para puentes.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material citado en el título, cuya apertura se efectuará el 11 de agosto de 1960, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 50,— el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.21|7-Nº L.5.069-v.1º|8|60

Licitación Pública Nº 22|60

Provisión de 100 locomotoras para maniobras diesel eléctricas y|o hidráulicas de 450 C.V., aproximadamente.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 100 locomotoras para maniobras diesel eléctricas y|o hidráulicas: 80 de trocha 1,676 mm y 20 de trocha 1.000 mm., más lote de repuestos para las mismas, cuya apertura se efectuará el 14 de setiembre de 1960, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 3.000.— el ejemplar los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.21|7-Nº L.5.070-v.1º|8|60

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL E.F.F.D.E.A.

Llámase a licitación pública Nº 20|60, para la transformación del pontón 1260.

Fecha y lugar de apertura: 11|8|60, a las 10 00 horas en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital.

Retiro de pliegos: En la dirección mencionada, de 13 a 18 horas.

e.20|7-Nº L.5.044-v.30|7|60

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Licitación Pública Nº 26|60

Llámase a Licitación Pública Nº 26|60, para la provisión de 30.000 almanaques.

Apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1º piso, ofic. 108, Capital. Fecha: 8|8|60 a las 18 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en Avda. Roque S. Peña 501, 1º piso, ofic. 108, Capital.

e.18|7-Nº L.5.000-v.28|7|60

F. A. N. C.

La Administración General de la Flota Argentina de Navegación de Ultramar, llama a Licitación G.A. Nº 57.353|57-2, pra la venta de los vapores "Sirio" y "Dorado". Pliego de condiciones generales, especificaciones técnicas y cláusulas particulares en la Div. Licitaciones y Compras, Av. Corrientes 389, 1º piso, Capital Federal de 9,30 a 17.30

Vencimiento: Agosto 5 de 1960 a las 16,00 horas.

e.18|7-Nº 5.009-v.28|7|60

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. 17|60

Licitaciones Públicas

8 agosto 1960 - 14 Hs.: Acero especial para elásticos - OC.17|60 Ax. 3. — 8 agosto 1960 - 15 Hs.: Papel tapa de color OC.47|60 Ax. 5. — 9 agosto 1960 - 14 Hs.: Barretas, horquillas, machetes, palas y picos - OC.18|60 Ax. 3. — 9 agosto 1960 - 15 Hs.: Correas de suela - OC.29|60 Ax. 4. — 10 agosto 1960 - 14 Hs.: Accesorios de ho. galv., para cañerías - OC.12|60 Ax. 4 - 10 agosto 1960 - 15 Hs.: Acero común en barras planas - OC.3|60 Ax. 6. — 11 agosto 1960 - 14 Hs.: Bulones de hierro - OC. 2|60 Ax. 5. — 11 agosto 1960 - 15 Hs.: Alambres para atar - OC. 36|60 Ax. 1. — 16 agosto 1960 - 15 Hs.: Chapas galv. lisas y onduladas - OC. 19|60 Ax. 2. — 18 agosto 1960 - 14 Hs.: Baterías alcalinas para zorras - OC.52|60 Ax. 8. — Consulta y retiro de Pliegos de 13 a 17 horas. Oficina de Licitaciones (Avda. Maipú 4 - Capital Federal). — La Administración.

e.18|7-Nº L-5.010-v.28|7|60

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 25

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1960 a 16 hs. para la obra del pilotaje del edificio Depósitos Puerto Nuevo.

Presupuesto oficial $ 13.377.600.—

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse previo pago de $ 1.000.— en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras) 25 de Mayo 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicado precedentemente

e.18|7-Nº L-5.014-v.3|8|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (Depto. Suministros)

Licit. Pública M. 60|197

Llama a licitación para la provisión de: "Zorritas a motor para inspectores y guardahilos". — Apertura: 11|8|60, 14 hs. — Pliego $ 15.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Atención: De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.25|7-Nº L.5.184-v.29|7|60

Expte. M. 60|205

Llama a licitación pública para la provisión de: "Elásticos de acero helicos". — Apertura: 9|8|60, 14 horas. — Pliego $ 15.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.25|7-Nº L.5.185-v.29|7|60

Se llama a licitación pública para la provisión de brin de algodón.

Expediente M. 60|199. — Apertura: 10|8|60, hora 14.

Precio del pliego: $ 20.— moneda nacional.

Precio del pliego de condiciones generales: $ 5.— m|n.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.20|7-Nº L.5.045-v.30|7|60

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Privada Nº 3.198: Zorras tipo "Lister" o similar. Apertura: 15.40 horas del 11|8|60. — Nº 3.199: Guinches locomóviles, 16 horas del 11|8|60. — Nº 3.204: Máquina para encuadernación, 15.20 hs. del 18|8|60.

Consultas y pliegos en División Compras, Sección Inspección, Almacenes Alianza, Estación Santos Lugares, de 8 a 12 horas, los lunes, martes, miércoles y viernes.

Apertura y presentación de propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.22|7-Nº L.5.095-v.2|8|60

Llámase a Licitación Privada Nº 3168: llantas desmontables, 15 horas, del 8|8|60. — Nº 3156: piñón y corona de eje de mando final, para trenes Diesel Ganz, 15 horas, del 10|8|60. — Nº 3166: Barras de Conexión (Material de vía), 15.20 horas del 10|8|60. — Nº 3172: aros de pistón, 15.40 horas del 10|8|60.

Consultas y retiro de pliegos en Sección Inspección, Almacenes Alianza, Estación Santos Lugares, FCGSM., lunes, martes, miércoles y viernes, de 8 a 12 horas.

Apertura y presentación de propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.19|7-Nº L-5.037-v.29|7|60

Llámase a Licitación Pública Nº 721: Reconstrucción de 170 vagones, 40 tons. capacidad. — Apertura: 15 horas, del 16|8|1960.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 11.30 a 14.30 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.16|7-Nº L.4.978-v.27|7|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 4|60 - 3º Lldo.

Para el día 16 de agosto de 1960, a las 15 horas. — Objeto: Adquisición de gasa y lienzo para vendas con destino a la División Droguería (Sección Material de Curaciones). — Apertura y lectura de las propuestas el 16 de agosto, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, Planta Baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.25|7-Nº L.5.187-v.29|7|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expte. Act. Interna Nº 2.485/60

Llámase a Licitación Pública número 3/A/60, para el día 4 del mes de agosto de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Viamonte 869, Capital, Sección Contrataciones y Patrimonio, Piso 6º, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la misma.

Las necesidades se refieren a: Elementos para Odontología, con destino a los Servicios Médicos Centrales, del citado organismo.

e.25|7-Nº L. 5.188-v.27|7|60

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 4029|60

Llámase a Licitación Pública Nº 41|60, para el día 11 de agosto de 1960 a las 16,00 horas, para contratar la adquisición de drogas, productos químicos y farmacéuticos con destino a varios establecimientos de este instituto. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Callao 1387, 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.25|7-Nº L-5.189-v.10|8|60

Expediente Nº 45.932|60

Llámase a Licitación Pública número 3|60, para el día 8 de agosto de 1960 a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos) para el ejercicio 1959|1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay (ER.), calle San Martín s|n., Villaguay (Entre Ríos), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado centro, Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, Enrique Carbo 131, Paraná (Entre Ríos) y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, carne, productos de granja, verduras y frutas, pan y artículos de ferretería. — Villaguay (Entre Ríos), 15 de julio de 1960. Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos).

e.25|7-Nº L-5.190-v.4|8|60

Expediente Nº 16.952|60

Llámase a Licitación Pública número 145|60, para el día 29 del mes de julio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1960. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado departamento. Las necesidades se refieren a: heladeras eléctricas tipo familiar grande y tensiómetros con manguito para niños. — Buenos Aires, 22 de julio de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.22|7-Nº L.5.096 v.27|7|60

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 38.578|60

Llámase a Licitación Pública Nº 143|60 para el día 9 del mes de agosto de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: papel alisado; papel obra 2º; papel manifold y papel manila.

Buenos Aires, 19 de julio de 1960. — El Director General de Administración.

e.19|7-Nº L-5.029-v.29|7|60

PROVINCIAS

DIRECCION DE VIALIDAD DE RIO NEGRO

Licitación Pública Nº 5/60

Llámase a licitación pública para la provisión de (5) cinco Niveladoras con cuchillas de 8' montadas sobre ruedas neumáticas. — (5) cinco Palas de Arrastre para movimiento de tierra con comando a cable, de 2,5 m3, con guinche y toma de fuerza para acoplar a tractor Fiat R 60.

Apertura: día 29 de julio de 1960, a horas 18, en la Dirección de Vialidad de Río Negro, calle Saavedra Nº 280, Viedma, Río Negro, donde deben solicitarse los pliegos de condiciones. — Ingeniero Antonio D. Chimienti, Presidente Vialidad Río Negro.

e.19|7-Nº L.5.019-v.29|7|60